DIARIO OFICIAL

DE LA

REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

OFICINAS: Calle Florida, Núm. 155A | MONTEVIDEO, Miércoles 31 de Julio de 1907 | TOMO VIII – Núm. 547

PODER EJECUTIVO

Departamento del Interior

Certificados de justificación

COMÉTESE Á LOS OFICIALES DEL REGISTRO CIVIL, EL EXPEDIRLOS Á LAS PENSIONISTAS DE LA NACIÓN, PARA COMPROBAR SU ESTADO Y CONDUCTA.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de Julio de 1907.

Vistos: la iniciativa de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles para regularizar la forma de acreditar, las pensionistas viudas y solteras, su estado y su conducta, y lo informado por la Dirección General del Registro de Estado Civil,

SE RESUELVE:

1.° Que en adelante los señores Oficiales del Estado Civil de la Capital y Departamentos expedirán á las pensionistas viudas y solteras que deben acreditar ante la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles que no han contraído nuevas nupcias y viven con honestidad, certificados conformes al formulario que remitirá dicha Caja y en el cual constará el nombre del funcionario, la indicación de la sección, el nombre y domicilio de la pensionista, los nombres, edad, estado y domicilio de los testigos, la declaración que han prestado y las firmas del funcionario, pensionista y testigos.

2.° Que los certificados de la referencia serán expedidos sin cobrar emolumento alguno.

3.° Que la Dirección General debe recomendar á los Oficiales del Estado Civil, al distribuir los formularios, que pongan todo empeño para que los certificados se expidan con la mayor regularidad, examinando por sí mismos y separadamente á los testigos; advirtiendo á éstos y á las pensionistas la responsabilidad en que incurren en caso de falsedad y dando cuenta por separado en ese caso.

4.° Que se comunique y publique.

WILLIMAN.
ALVARO GUILLOT.

Carreras de caballos

SE PERMITEN EN LA CALLE AMÉRICA DE NUEVA PALMIRA

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de Julio de 1907.

Vistos estos antecedentes sobre permiso para carreras de caballos en la calle América, de Nueva Palmira (Departamento de Colonia); Resultando:

1.° Que según informe de la Comisión Auxiliar respectiva, la calle de la referencia tiene escaso tránsito y que la Junta Económico-Administrativa del Departamento cree que, no obstante la resolución de la propia Junta del 7 de Julio de 1898 que prohibe las carreras en los caminos públicos, puede concederse el permiso solicitado;

2.° Que este asunto ha venido á consideración del Poder Ejecutivo por apelación de una resolución de la Junta Económico-Administrativa de Colonia, que negó el permiso solicitado por los vecinos, fundada en los artículos 686 y 689 del Código Rural;

Considerando: que el hecho de permitir de tiempo en tiempo carreras en una calle no puede confundirse con el estrechamiento, cierre, obstrucción ó estacionamiento á que se refieren los artículos 686 y 689 del Código Rural; y que en el caso ocurrente es menos probable el perjuicio del tránsito por las razones que da la Comisión Auxiliar de Nueva Palmira;

El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

1.° Que la Junta Económico-Administrativa de Colonia debe permitir las carreras en la calle América, de Nueva Palmira, cuidando de que no se obstruya permanentemente el tráfico con ese motivo y por ningún pretexto.

2.° Que por la misma Junta se recomiende á la Comisión Auxiliar de Nueva Palmira que, no obstante el permiso que se manda conceder, trate de habilitar para el fin indicado algún terreno de propiedad municipal que no esté destinado á calle, de manera que desaparezca hasta el menor inconveniente para el tráfico en el futuro.

3.° Que se comunique y se publique.

WILLIMAN.
ALVARO GUILLOT.

Sargento citador

SU MANTENIMIENTO EN EL PRESUPUESTO RESPECTIVO, PARA EJERCER EN LOS JUZGADOS L. DE INSTRUCCIÓN.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 29 de Julio de 1907.

Vistos—Resultando: 1.° Que la Honorable Asamblea General incluyó en el Presupuesto para 1906-1907 un nuevo cargo de sargento citador para los Juzgados de Instrucción;

2.° Que de acuerdo con dicha sanción fué nombrado el señor Martín Requesens para desempeñar el nuevo cargo en el Juzgado de 2.° Turno;

3.° Que la Contaduría General al liquidar el presupuesto de Marzo á Junio de ese Juzgado dedujo el sueldo correspondiente al señor Requesens, fundándose en que, si bien al sancionarse por la Honorable Asamblea General el Presupuesto vigente se incluyó en la planilla de los Juzgados de Instrucción el aumento de un sargento citador, el importe de ese aumento no se tuvo en cuenta en la suma total asignada al Poder Judicial por el artículo 1.° letra *H* de la Ley de Presupuesto; y en consecuencia al proceder á la inspección de las planillas para la impresión, la Contaduría suprimió el cargo de la referencia para no alterar la suma de la ley;

Considerando: que la Ley de Presupuesto vigente, en el artículo 14 establece que para el año 1906-1907 regirán las planillas del 1905-1906 con las modificaciones que á continuación detalla y entre las cuales se cuenta la planilla número 1 del «Poder Judicial» el aumento de un sargento citador con el sueldo de trescientos pesos anuales ($ 300.—) ó sea doscientos cincuenta y seis pesos cincuenta centésimos deducidos los descuentos; y que la sanción expresa de un cargo vale y debe mantenerse aún cuando la suma de los capítulos del Presupuesto no se haya tenido en cuenta, debiendo reputarse esta omisión un error material igual al que se cometiera en cualquier suma ó cálculo;

Considerando: Que el señor Martín Requesens fué nombrado para el cargo nuevo de sargento citador por el Tribunal Superior de Justicia con arreglo á la citada sanción expresa de la Ley de Presupuesto y dicho nombramiento fué comunicado á su debido tiempo á la Contaduría General del Estado; Por tanto

SE RESUELVE:

1.° Que la Contaduría General del Estado debe restablecer en la planilla respectiva del Presupuesto el cargo nuevo de sargento citador.

2.° Que debe la misma Contaduría liquidar el sueldo que con arreglo á lo expresado en dicha planilla corresponde al señor Martín Requesens desde la fecha del nombramiento.

3.° Que pase á sus efectos, al Ministerio de Hacienda y se publique.

WILLIMAN.
ALVARO GUILLOT.

Secretaría Ministerial

TRAMITE

Día 30 de Julio de 1907

Se comunica á todas las Jefaturas Políticas de la República que el 1.° de Agosto próximo, aniversario de la independencia de Suiza, los residentes suizos en esta, pueden enarbolar su pabellón.

—Se comunica á la Dirección General de Correos que han sido revalidadas varias autorizaciones otorgadas por este Ministerio.

—Se comunica á la Junta Electoral de la Capital que se ha mandado librar orden de pago á su favor por la suma de $ 1.631,41, importe de la cuenta de la casa de Barreiro y Ramos por publicaciones hechas del Registro Cívico Departamental.

—Se pasa á Contaduría General nota del Correo adjuntando un estado de ingresos y egresos habidos en la Tesorería el 29 del corriente.

—Se pasa á la Jefatura Política de la Capital nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública á fin de que intime desalojo á la familia que ocupa el local de la escuela número 21 rural, de Sayago.

—Se remite al Juzgado de lo Civil é Intestados de 2.° Turno el expediente seguido por Manuel Berdía y Genaro Santos sobre personería jurídica para la Sociedad de Socorros Mutuos «Unión Española».

—Nota al DIARIO OFICIAL solicitando el envío inmediato de una relación de todos los empleados de las oficinas á su cargo, con constancia de la inscripción en el Registro Cívico.

—Vuelve á la Dirección General de Correos, para que agregue el plano correspondiente, el presupuesto formulado por la Inspección Técnica del Telégrafo Nacional para la reconstrucción de la red telefónica policial del Departamento de Tacuarembó y reparación de la sección de línea telegráfica de Paso de los Toros á San Fructuoso, cedida á la Jefatura Política de aquel Departamento.

—Se pasan á la Contaduría General, estados de ingresos y egresos habidos en el Correo en los días 26 y 27 del corriente

—Se pasa á la Jefatura Política de la Capital y se comunica á la de Colonia que se ha concedido permiso al señor don Francisco Guinovart para embarcar con destino á Carmelo diez cajones de cheddita explosiva.

—Se comunica á la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública y á la Contaduría General que se ha resuelto autorizar á la Comisión para satisfacer los gastos de venida al país de uno de los autores del anteproyecto premiado para el nuevo Asilo de Expósitos y Huérfanos, dentro de la suma de $ 4.400.

—Se comunica á la Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública que se ha aprobado su proceder al conceder seis meses de licencia sin goce de sueldo al señor catedrático de la Escuela Nacional de Enfermeros y Enfermeras, como también la designación efectuada del doctor Julián Alvarez Cortés para reemplazarlo.

—Se pasan á la Contaduría General:

Jefatura Política de Rivera—Movimiento de Caja por Junio último.

Junta Económico-Adminitrativa de Minas—Movimiento de Caja por Junio último.

Junta Económico-Administrativa de Cerro Largo—Movimiento de Caja por Abril, Mayo y Junio ppdo.

Junta Económico-Administrativa de Canelones—Movimiento de Caja por Mayo último.

Juzgado de lo Civil é Intestados de 3er. Turno — Su presupuesto por Julio corriente.

Juzgado del Crimen de 2.° Turno—Inversión del presupuesto de Junio último.

Comisión de Caridad—Movimiento de Caja en el 2.° trimestre del corriente año.

—Nota al Juzgado de Instrucción de 1er. Turno adjuntando una comunicación de la Oficina de Informaciones, sobre una denuncia.

—A la Jefatura Política de Rocha—Expediente José M.ª Rocha, sobre identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente Enrique Segade, sobre identidad.

—Idem ídem—Expediente Ramón López, sobre cobro de perjuicios.

—Idem ídem—Expediente Sofía Curbelo de Silveira, sobre identidad.

—Al Fiscal de Gobierno 1er. Turno—Solicitud Pedro Zabala, sobre jubilación.

—Idem ídem—Francisco Garillo, sobre jubilación.

—Se acepta la renuncia presentada por don Gerónimo Morales, de portero de la Jefatura Política de Minas, y se nombra á Juan Cabrera.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente Fernando Parra, sobre reintegro de montepío.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente Fortunato Pueblas, sobre identidad.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Expediente del soldado Juan Tomás Ojeda, sobre cobro de haberes.

—A la Jefatura Política del Durazno—Expedientillo del ex soldado Aurelio Sánchez, sobre premio de constancia.

—A la Jefatura Política de la Capital—Expediente Lucía Anaya de Buela, sobre pensión.

—A la Jefatura Política de Tacuarembó—Expediente teniente 2.° Germiniano Sosa, sobre identidad.

—Al Fiscal de Gobierno 1er. Turno—Asociación Monseñor Jacinto Vera, sobre personería jurídica.

—A la Junta Económico-Administrativa de la Capital—Solicitud de doña Agapita Flores de Solsona, reclamando de una resolución de esa Junta.

—Se concede autorización á la Jefatura Política de la Capital para seguir liquidando los sueldos del Jefe del Estado Mayor Policial y oficiales de los Batallones 1.°, 2.° y 3.°.

—A la Contaduría General—Nota de la Junta Económico-Administrativa de Rocha comunicando el nombramiento de Secretario.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Jefatura Política de Minas, solicitando un mapa de las secciones policiales.

—Al Ministerio de Hacienda—La Cooperativa de Almaceneros minoristas solicita personería jurídica.

—Al Ministerio de Guerra y Marina—Nota de la Jefatura Política de Artigas adjuntando una cuenta sobre servicio fúnebre prestado con motivo del fallecimiento del sargento mayor Pedro Heguaburo.

La Secretaría

Dirección G. de Correos y Telégrafos

SE LE AUTORIZA PARA ADQUIRIR UN CARRO AUTOMÓVIL PARA SERVICIO DE SUCURSALES.

Ministerio del Interior.

Montevideo, 22 de Julio de 1907.

Vistos: Atendiendo á las razones dadas por la Dirección General de Correos y Telégrafos y á la utilidad de practicar un ensayo de transporte rápido por medio de automóvil en el eervicio de las sucursales,

SE RESUELVE:

1.° Autorizar á la expresada Dirección para adquirir de la casa San Martín (hijo), por la suma de dos mil pesos ($ 2.000.—), un carro automóvil, mediano, Chassis Delahaye ó Mors, de 12/14 caballos de fuerza, tres velocidades, capacidad útil de 800 á 1.000 kilos, velocidad: treinta y cinco kilómetros por hora con carga completa y cuarenta y cinco con media carga, y con las demás condiciones expresadas en la nota del 8 de Abril presentada á la Dirección y agregada á este expediente; entendiéndose que el pago se hará una vez recibido el carro, previas las pruebas del caso y á completa satisfacción de la Dirección.

2.° Que la cantidad de dos mil pesos se imputará al rubro «Eventuales» (ejercicio 1906-1907), á cuyo fin se librará la correspondiente orden de pago.

3.° Que se comunique, se anote, y se publique.

WILLIMAN.
ALVARO GUILLOT.

CORRESPONDENCIA TRANSPUESTA

Documentos referentes á una denuncia de "La Libertad" de Mercedes

Mercedes, 27 de Julio de 1907.

Señor Director General de Correos y Telégrafos, don Francisco García y Santos:

Habiendo aparecido un suelto en el diario *La Libertad*, que se edita en esta ciudad, número 93, del cual acompaño un ejemplar, dando cuenta del extravío de un paquete conteniendo correspondencia para la Villa de Dolores, me permito manifestar al señor Director lo ocurrido:—En el día de ayer, en las primeras horas de la tarde, al terminar el cierre de la correspondencia para los distintos puntos (pues era día de subida y bajada de los vapores) el Auxiliar 2.° de esta Administración don Juan Iates Fleurquin, por

equivocación puso el paquete de Dolores dentro de la valija de correspondencia para Fray Bentos. Al entregarse la correspondencia al estafetero se advirtió la falta del paquete, pero inmediatamente se dió cuenta del destino que había tomado dicho paquete, como una media hora después que la diligencia había salido para Fray Bentos, avisando á aquella Administración, la cual una vez de abrir la valija entregó el paquete al estafetero del vapor de la carrera quien á su vez entregó al del vapor que navega en el río San Salvador y hoy á las 9 y 5 a. m., según el telegrama dirigido al señor Auxiliar 1.° de esta Administración que acompaño, la correspondencia se encontraba en su destino.

El servicio público, señor Director, lejos de sufrir perjuicios con esto, ha recibido beneficio, pues la correspondencia, mandándose como de costumbre por vapor y vía de Soriano, hubiese estado hoy de 10 1/2 á 11 a.m., hora que generalmente llega la diligencia á Dolores, y de esta manera hoy ha tenido la correspondencia con más de una hora de anticipación á la de costumbre.

En cuanto al paquete que quedó días pasados en la Agencia de Ultima Hora de don Magín Rivas, fué debido á que el anterior correísta, por deferencia ó quién sabe por qué circunstancia, pasaba siempre á recoger la correspondencia, cuando llevaba la de esta Oficina á la Estación del Ferrocarril, y como el miércoles último recién empezó á prestar servicios el joven Isidro Ferreyra, que sustituyó á Rodríguez, éste con premeditación y mala voluntad no previno que acostumbraba á retirar de esa Agencia la correspondencia.

En el deseo de dejar comprobada la falsedad de la denuncia, que á juicio del infrascripto su autor no es otro que el propio ex correísta y actual cartero Adrián Rodríguez, es que pongo en conocimiento de esa Dirección.

Sin otro particular, saluda al señor director muy atentamente.

J. Belén.

TELEGRAMA

Dolores, 27 de Julio de 1907.

A las 10.46 a. m.

Auxiliar 1.° Administración Mercedes.

Correspondencia de esa recibiose á las 9.5 a. m.

Salúdalo.

Jefe Sucursal Correos.

Dirección General de Correos y Telégrafos.

Montevideo, 30 de Julio de 1907.

Publíquese.

García y Santos.

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

INTERIOR

Atunes Jacinto	Galarza Ana P. de
Arizaga Hernández Francisco	Idearte Ana Ch. de
Bermúdez Dolores	Louriero Dolores
Bregone Tomasa	Peters W.
Benedeti Dominga	Rivero Pepa
Carpenter H.	Santos Jacinto de los
Carrotto Francisco	Suárez Adolfo
Fernández Rosita	Tiscornia Helvecio

EXTERIOR

Bulefeld Carlos	Giorello Gerónima
Bernardo Manuel	Kueuzler (hijo) F. H.
Borgiani Blanca	Magna A.
Greco Rosa	Ramos José
García Manuel	Valerio Esmeria

Montevideo, 30 de Julio de 1907.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

DEPARTAMENTO DE Relaciones Exteriores

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 30 de Julio de 1907

SECCIÓN PROTOCOLO

Nota al señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno, relativa á varios informes solicitados por la Legación de la República en Alemania.

—Legación de la República en Alemania—Comunica que ha recibido con la nota número 650 dos ejemplares impresos del discurso-programa del Excmo. Señor Presidente de la República.—Enterado: á sus antecedentes.

—Legación de la República en Cuba—Comunique que ha recibido, con nota número 351, un ejemplar del decreto orgánico de los Ministerios.—Enterado: á sus antecedentes.

—Consulado General de la República en Venezuela—Comunica que ha recibido, con nota número 334, un ejemplar del decreto orgánico de los Ministerios.—Enterado á sus antecedentes.

SECCIÓN CONSULAR

Se oficia al Ministerio de Hacienda, remitiéndole una letra por la suma de £ 67.03, importe del saldo á favor de rentas consulares remitido por el Consulado General en Portugal correspondiente al mes de Mayo último.

—Se oficia al señor Cónsul en Cherbourg, comunicándole que por decreto expedido el 26 del que rige, ha cesado el señor Armando Postel en el cargo de Vicecónsul en esa localidad.

—Igualmente se oficia al Consulado General en Francia comunicándole la cesantía del señor Postel y encomendándole disponga lo necesario á fin de que dicho señor retire el escudo nacional que ostenta al frente de su escritorio comercial.

—Consulado General en la República Argentina—Remite los estados consulares correspondientes al mes de Mayo último y una letra por valor de $ 6.177,85 que representa el saldo que debe ingresar á rentas consulares.—Se remiten á donde corresponde la letra y estados acompañados y se acusa recibo.

—Consulado de Suiza—Solicita se impartan las órdenes necesarias á fin de que se permita á los suizos residentes en la República enarbolar su pabellón nacional el día 1.° de Agosto próximo, 616.° aniversario de la Independencia de la Confederación Suiza.—Se oficia al Ministerio del Interior en el sentido solicitado y se acusa recibo.

—Consulado General de la República en Cuba—Comunica que por conducto del señor Rafael Vázquez Laffaille, enviará para el Consejo Nacional de Higiene los 3 volúmenes de la Memoria Oficial del III Congreso Pan Americano. Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se acusa recibo.

—Ministerio de Obras Públicas—Acusa recibo de la nota de este Ministerio acompañándole copia autorizada de una comunicación del Consulado General de la República en Francia, referente á la draga «Schelder II», que viene á incorporarse al material de dragado de las obras del Puerto.—A sus antecedentes.

—Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—Acusa recibo de la comunicación del Consulado General en Cuba, referente á los experimentos que se están realizando para demostrar los perjuicios que ocasiona la refundición de azúcar de miel en los guarapos.—A sus antecedentes.

—Consulado General de la República en Sud Africa—Solicita se le envíen diversos artículos de escritorio que, según expresa, no puede obtenerlos en Capetown.—Se acusa recibo diciendo que este Ministerio no puede encargarse de la adquisición de los útiles que solicita, debiendo tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento vigente.

—Dirección de Censo y Estadística Municipal—Comunica que ha dispuesto se remitan al Consulado en Concordia, cinco ejemplares del Boletín de Estadística que publica mensualmente.—Se comunica al Consulado en Concordia.

—Consulado General de la República en Francia—Solicita se le remitan 5740 estampillas que importan $ 8.100 según los valores que determina en la comunicación que dirige á la Dirección General de Impuestos Directos.—Se envía á dicha Dirección el oficio que se acompaña, se comunica á la Contaduría General á los efectos del artículo 55 del Registro Consular y se acusa recibo.

SECCIÓN INTERNA

Se oficia á los señores Orestes Araújo, José Arechavaleta, Julió M. Sosa, Eugenio J. Lagarmilla, José E. Rodó y José Espalter, remitiendo copia del decreto expedido por el Poder Ejecutivo, disponiendo la redacción de un estudio sobre la República para incorporarlo á las publicaciones del Censo.

—Consulado General de la República en Francia—Acusa recibo de la nota-circular número 428 que acompaña la resolución del Ministerio de Guerra y Marina respecto del procedimiento que deben observar los Agentes Consulares de la República con las pensionistas y militares que se encuentren gozando de licencia en el extranjero.—A sus antecedentes.

Resumen estadístico

Resoluciones	
Sección Protocolo	5
Sección Consular	11
Seeción Asuntos Internos	3
Total	19
Notas	
Sección Protocolo	3
Sección Consular	14
Seción Asuntos Internos	3
Total	20
Diversas	
Legalizaciones de firmas	17
Endosos	2
Traducciones	2
Circulares (S. Asuntos Internos)	6
Copias autorizadas (S. Consular)	7
Total	34

Total general de actuaciones: 73

La Secretaría.

Departamento de Hacienda

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 23 de Julio de 1907

Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno.—El Ministerio del Interior remite, para los trámites correspondientes, un expediente de Dominga Abad, sobre pensión.

—Contaduría General—El Ministerio de Relaciones Exteriores remite, para su liquidación, una solicitud de Arturo B. Paredes, por la Compañía Telefónica de Montevideo, acompañando una cuenta por un aparato general y una línea directa del Ministerio, durante los meses de Julio de 1906 á Junio de 1907.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. Turno.—El Ministerio del Interior remite, para los trámites correspondientes, un expediente del Oficial 1.° de la Jefatura Política de Rocha don Abel E. Aguiar, pidiendo jubilación.

—Escribanía de Gobierno y Hacienda—Expediente acompañando los antecedentes relativos á la escritura de concesión otorgada entre el Estado y la Compañía del Ferrocarril Midland del Uruguay respecto de la línea desde Algorta á Fray Bentos.

—Contaduría General—El Ministerio de Guerra y Marina remite, para su liquidación, el expediente por el cual se resuelve otorgar al teniente 2.° don Clodomiro Núñez una pensión equivalente á las 2/3 partes de su sueldo en situación de cuartel.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de la Capital comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en la sucesión Angela Bacigaluppi de Pons, cuyo importe asciende á $ 2.18.

—Contaduría General—El Juzgado de lo Civil de segundo turno comunica que las sucesiones José Orens, María Mendaro de Morlli, Filomena Gamenara de Casanova, Matilde Causa de Macció y Fermín Macció y Pablo Santín Pozzi, se encuentran exoneradas del pago del impuesto de herencias y donaciones.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Florida comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en la sucesión Eusebio Sastre, cuyo importe asciende á la suma de $ 160.05.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Rivera comunica que las sucesiones Alejandro Elías dos Santos y Serafín Severo y Laureana Vicenta dos Santos se encuentran exoneradas del pago del impuesto de herencias y donaciones.

—Contaduría General—El Procurador Fiscal de la Capital anuncia haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en las siguientes sucesiones: Domingo Janinzolo $ 3.732.09, Federico Guillermo Roggen $ 796.10 y Manuela Gourder de Rivero $ 12.50.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Rocha comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en la sucesión Juan Peña, cuyo importe asciende á la suma de $ 1.18.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de la Colonia comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en la sucesión Pablo Artús, y cuyo importe asciende á $ 25.54.

—Contaduría General—El Juzgado de lo Civil de 2.° Turno, comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fiscales á percibirse en las sucesiones Gerónima Reinosso y Pilar de los Santos, cuyo importe asciende á $ 81.01.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Flores comunica haberse aprobado la liquidación de los derechos fisceles á percibirse en la sucesión Antonio Sánchez, cuyo importe es de $ 35.20.

—Contaduría General—El Juzgado Letrado Departamental de Minas comunica que las sucesiones Pablo Bordon y Concepción Sinfuentes, Leontina Rodríguez de Lagos, José Fermín Gorriagan, Francisco Gil y Angela Diano, se encuentran exoneradas del pago del impuesto de herencias y donaciones.

—Contaduría General—Petición de Elvira Urquiza de Dupuy, pidiendo pensión.

—Contaduría General — El Ministerio de Guerra y Marina remite, cumplida, la ley concediendo por gracia especial á la señorita Justiniana Modesta Carbajal una pensión de 400 pesos anuales

—Contaduría General—El Ministerio de Guerra y Marina remite, cumplida, la ley acordando á los señores profesores de la Academia Militar una asignación anual de 900 pesos.

—Contaduría General — El Ministerio de Guerra y Marina remite, cumplida, la ley concediendo á don Celestino Carro una pensión de 50 pesos mensuales.

—Contaduría General — El Ministerio de Guerra y Marina remite, cumplida, la ley acordando á la señorita Rita Rodríguez Larravide una pensión de 360 pesos anuales.

—Contaduría General — El Ministerio de Guerra y Marina remite, cumplida, la ley concediendo por gracia especial á doña Petrona Aurelia Navarro una pensión de 300 pesos anuales.

—Contaduría General—El Ministerio de Guerra y Marina remite, cumplida, la ley concediendo á doña Andrea López de González una pensión de 300 pesos anuales.

La Secretaría.

DEPARTAMENTO DE Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Secretaría Ministerial

TRAMITE

Día 30 de Julio de 1907

Contaduría General—Presupuesto del Liceo de Colonia Valdense por el corriente mes.

—Se manda tener presente una nota de la Dirección del Museo y Biblioteca Pedagógicos referente á la visita que hizo á esa repartición el señor P. Guaglianone.

—Se manda tener presente una solicitud de don Lorenzo Bonilla sobre instalación de un instituto de sordo-mudos.

—Se manda acusar recibo al Ministerio de Hacienda de su nota transcribiendo la ley sobre modificación de la de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Departamento de Ganadería y Agricultura—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando un ejemplar sobre la fabricación de azúcar en Java.

—Se manda archivar una nota de la Dirección de Instrucción Primaria, referente al pago de la propiedad destinada á Escuela de Agronomía en la Colonia.

—Contaduría General—Expediente de Ricardo A. Parsons, sobre rectificación del monto de su jubilación.

—Idem de Samuel Vergara, sobre lo mismo que el anterior.

—Idem de Amalia Guixe de Calvo, sobre lo mismo que el anterior.

—Comisión C. de E. de Langosta—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitando el envío de publicaciones.

—Al Departamento de Ganadería y Agricultura—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores sobre inmigración.

—Universidad—Expediente sobre compra de productos químicos para la Facultad de Medicina.

—Ministerio de Obras Públicas—Expediente sobre privilegio para máquina de alambrar sistema Spalla.

—Antecedentes relativos á las reparaciones á efectuarse en el edificio de la escuela rural número 15 de Colonia.

—Se manda acusar recibo de una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando folletos sobre Registros Genealógicos.

—Instituto de Higiene Experimental—

Pasa un escrito del señor José Lougarou solicitando la admisión al país de varios carneros y ovejas procedentes de Liverpool.

—Sociedad de Medicina—Vuelve, para que informe el doctor Scoseria, el expedientillo referente al saldo que le corresponde con motivo de un adelanto hecho por la misma Sociedad.

—Se manda expedir un pasaje con destino á Florida á favor de don Hipólito Coirolo.

—Ministerio de Obras Públicas—Nota de la Comisión de Terrenos para Edificios Escolares sobre expropiación de terrenos para construcción de los mismos.

—Ministerio del Interior — Nota comunicándole la resolución recaída en el pedido de desalojo de una familia que ocupa el local de la escuela rural núm. 21 en Sayago.

—Fiscal de Gobierno de 2.° Turno y Dirección de Instrucción Pública—Nota sobre lo mismo que lo anterior.

—Contaduría General—Nota sobre aumento del alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 35, de Cerro Largo.

—Idem sobre aumento del alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 19 del Departamento de Rivera.

—Idem sobre la jubilación de la señora Victoria García de Machado.

—Idem sobre aumento del alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 17 de Rivera.

—Idem sobre autorización para invertir la suma de 50 pesos en los gastos de traslación que demande la inspección de los edificios que ocupan las escuelas rurales número 21, de la Colonia Cosmopolita, número 9 de 2.° grado de La Paz y número 25 de Artilleros.

—Idem sobre reintegración á la señorita Carmen Martí de la suma de 11 pesos 75 centésimos.

—Idem sobre aumento del alquiler de la casa que ocupa la escuela rural de «Progreso» (Departamento de Canelones.)

—Idem sobre aumento del alquiler de la casa que ocupa la escuela rural número 17 en el pueblo de Vergara.

—Universidad—Nota sobre autorización para continuar abonando la suma de $ 66.67 mensuales, destinados á completar el importe del alquiler de la casa que ocupa.

—Idem sobre el sueldo del médico veterinario del Salto.

—Ministerio de Hacienda—Idem sobre la pensión acordada á don Oscar Nicastro.

—Idem acusándole recibo de la ley modificando la de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Instituto de Higiene Experimental y Ministerio de Obras Públicas—Notas sobre abono del sueldo al médico veterinario del Salto.

—Fiscalía de Gobierno de 2.° Turno—Nota sobre jubilación de la maestra Victoria García de Machado.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Nota acusándole recibo de un ejemplar de la obra «El Azúcar de Caña y los métodos de su fabricación en Java».

Idem acusándole recibo de varios folletos sobre Registros Genealógicos.

Idem acusándole recibo de un informe del Cónsul en Cuba sobre la elaboración de papel.

Idem acusándole recibo de un ejemplar de la relación del segundo Congreso de la inmigración temporaria.

—Liga Uruguaya contra la Tuberculosis—Nota acusándole recibo de su comunicación sobre designación de los doctores Salterain y Fonseca para integrar la Comisión de Protección Escolar contra la Tuberculosis.

—Dirección de Instrucción Primaria—Nota comunicándole el nombramiento de don Juan Charlone (hijo).

—Comité de la Exposición Nacional Agrícola é Industrial—Nota comunicándole que se ha librado orden de pago por $ 500.— á su favor, para cubrir los gastos ocasionados por sus cometidos.

—Sociedad Agropecuaria del Salto—Nota sobre designación del doctor Salmon como Jurado de la Exposición á celebrarse en ese Departamento.

—Doctor Daniel Salmon—Idem comunicándole el nombramiento á que se refiere la anterior anotación.

La Secretaría.

Instituto Nacional para la predicción del tiempo

DÍA 30 DE JULIO—HORAS 5 P. M.

Barómetro sube.
Temperatura con poca variación.
Dominan vientos del Este.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro, 773.05.
Temperaturas: Normal 13°.50, á la intemperie 14; máxima 14°, á la intemperie 22; mínima 8°, á la intemperie 6.50.
Viento N. E. 20 kilómetros por hora; velocidad máxima á horas 13, 36 kilómetros horarios.
Aguas del antepuerto:
Cantidad de cloruro de sodio por litro: 20 gramos.
Cantidad de cloro libre por litro, 13 gramos.
Temperatura del agua: 8°20.
Barómetro alto al Este de Montevideo.
Bajo al Sur.
Mal tiempo.

Hamlet Bazzano.

Departamento de Obras Públicas

Río Uruguay

ELEMENTOS PARA LAS OBRAS QUE PRACTICA LA COMISIÓN DE ESTUDIOS DE LAS FUERZAS MOTRICES.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de Julio de 1907.

En mérito de lo manifestado en la nota precedente, autorízase á la Comisión de Estudios de las Fuerzas Motrices del Río Uruguay, para proseguir hasta fines de Agosto próximo los trabajos que realiza en lo referente á las observaciones del curso de agua y operaciones sobre el terreno.

Facúltase á dicha Comisión para establecer desde ya en el río las escalas á que hace referencia, para la adquisición de los elementos de escaso valor que indica y el arrendamiento de dos embarcaciones á remo destinadas á dichos estudios, dando cuenta en oportunidad al Ministerio.

Comuníquese.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Navegación del río Negro

SE RESUELVE PROVEER DE IMPRESOS DE PROPAGANDA Á LA AGENCIA ESTABLECIDA EN EL PASO DE PEREIRA.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 26 de Julio de 1907.

Vista la nota de don Nicolás Riccetto (hijo) que desempeña honorariamente el cargo de Agente de la Navegación del Río Negro en el Paso de Pereira.

Considerando de indiscutible interés general para el comercio y vecindario de aquella zona el conocimiento de las ventajas que ofrece dicha navegación, por cuya razón es digna de ser atendida la solicitud que precede para proceder á la impresión de circulares, tendientes á difundir, con la mayor amplitud posible, el conocimiento de aquellas ventajas;

SE RESUELVE:

Autorizar á la Oficina Hidrográfica para que provea al señor N. Riccetto (hijo) de los impresos conteniendo el itinerario, tarifas y demás datos de la navegación del río Negro, debiendo imputarse los gastos que con tal motivo se ocasionen á la partida de 1.000 pesos que se autorizó á presupuestar á la Oficina Hidrográfica por resolución de fecha 7 de Junio del corriente año.

Comuníquese, etc.

WILLIMAN.
JUAN P. LAMOLLE.

Secretaría Ministerial

TRÁMITE

Día 30 de Julio de 1907

Grether y C.ª—Con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública su expediente relativo al pedido de privilegio para la marca «Coloso».

—Se pasa á la Dirección de Impuestos Directos, para que se sirva remitirlo al Jurado Avaluador del Departamento de Canelones, el expediente relativo á la expropiación de una parcela de terreno de propiedad del doctor Rodríguez Castromán, para que haga la avaluación correspondiente.

—Club Unión de Melo—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros su solicitud relativa á la adquisición de materiales sobrantes de la construcción del edificio de la Jefatura de Cerro Largo.

—Se manda agregar á sus antecedentes la nota de la Inspección Técnica Regional núm. 8, acusando recibo á la comunicación del Ministerio en que se le hacía saber que el Gobierno había autorizado á la Honorable Junta de Río Negro para fijar mensualmente la suma de ciento seetnta y cinco pesos con setenta y cinco centésimos ($ 175.75), para el sostenimiento de la Inspección.

—Se acusa recibo de la nota de la Dirección del Departamento Nacional de Ingenieros en que comunica que, dando cumplimiento al decreto del 16 del corriente, ha establecido una Sección de Saneamiento, encargando interinamente de la jefatura de ella al que lo es de la Sección de Puentes, Caminos y Topografía.

—Se dispone que informe la Secretaría sobre las cuentas presentadas por el Directorio de la Luz Eléctrica por concepto de alumbrado, instalaciones y reparaciones efectuadas desde el 1.° de Enero al 30 de Junio del corriente año.

—Se pasa al Ministerio de Guerra y Marina, para que se sirva remitirlo á la Capitanía General de Puertos, el expediente relativo á la reclamación de los consignatarios del vapor inglés «Astrasa» por cobro de derechos de faros.

—Con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros, se devuelve al Ministerio del Interior el proyecto de ordenanza municipal sobre construcción de cercos y veredas para la Villa del Sarandí del Yí, formulado por la respectiva Comisión Auxiliar.

—Se pasa al Departamento Nacional de Ingenieros, para que informe, el expedientillo iniciado por la Junta Económico-Administrativa de Minas con motivo de la terminación del tercer edificio escolar.

—Sexto Bonomi—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por dicho señor pidiendo privilegio para un aparato denominado «Cajón-Mueble sistema Bonomi».

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio del Interior el expediente relativo al presupuesto de las obras más indispensables que deben efectuarse en el edificio de la Comisaría del Tala, Departamento de Canelones.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se devuelve al Ministerio del Interior el expedientillo relativo á las reparaciones proyectadas en el edificio de la Subcomisaría de la 6.ª sección del Departamento de Soriano.

—Con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública, el expediente iniciado por don Angel Massa relativo al pedido de privilegio para un aparato denominado «Prensa Portátil Hidráulica» para enfardar lana.

—Con lo informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remiten al Ministerio de Hacienda los antecedentes relativos al presupuesto de la Compañía de Aguas Corrientes para el servicio que se establecerá en el Mercado de Frutos.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda una nota de la Junta Económico-Administrativa de Río Negro acompañando una relación de los materiales llegados por los vapores «Constitución» y «Unión» para la usina de luz eléctrica.

—Se pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con motivo de la construcción, en la Estación Capurro, de un galpón de cargas, nuevas señales, desvíos, etc.

—Se eleva al Ministerio del Interior á los efectos que correspondan, una nota del delegado de la Sección de Arquitectura del Departamento Nacional de Ingenieros, pidiendo se le provea del forraje necesario para la alimentación de las mulas al servicio de las obras de la nueva Penitenciaría durante el mes de Agosto entrante.

La Secretaría.

Departamento de Guerra y Marina

Secretaría Ministerial

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR S. E. EL SEÑOR PRESIDENTE EL DÍA 30 DE JULIO DE 1907.

1—Se concede la separación que solicita el capitán ayudante del Batallón 5.° de Cazadores, capitán Sotero Díaz.

2—Diploma expedido á favor del teniente 2.° Modesto Oliver, como servidor del Paraguay, á quien el Estado Mayor General deberá entregar las medallas correspondientes.

3—En una nota del Consulado General en la Argentina sobre justificación de existencia de la partida de doña Carolina V. de Acuña en el archivo del Registro Civil de Buenos Aires, se resuelve que siempre que se trate de documentos expedidos por funcionarios dependientes de cualquier Gobierno extranjero y en los cuales se hayan llenado todos los requisitos legales, no será necesaria la verificación y comprobación personal que determina expresamente el decreto de 27 de Junio de 1906, quedando en consecuencia derogado el referido decreto en la parte que se relaciona con esta resolución.

4—Comunicación dirigida á la Honorable Asamblea General acusando recibo á otra de dicha Asamblea con la que remite la ley relativa á la asignación que deben gozar los profesores de la Academia General Militar.

5—Comunicación dirigida á la Honorable Cámara de Senadores, acusando recibo á las de dicha Cámara, remitiendo las leyes acordando cédula y pensión á las señoritas Isabel Susviela de Astort, señoras Petrona A. Navarro, Andrea López de González, señoritas Justiniana M. Carbajal y Rita Rodríguez Larravide y don Celestino Carro.

6—Se otorga al ex soldado de GG. NN. Ruperto Suárez, una pensión equivalente al sueldo íntegro de su clase, atento lo informado por el Estado Mayor General, Contaduría, coronel Braulio Islas, teniente 2.° José M. Munilla, reconocimiento médico practicado por el Jefe de Sanidad Militar, dictamen del Fiscal de Gobierno y justificación de identidad ante la Jefatura Política del Durazno.

7—Se resuelve no hacer lugar al pedido de diferencias de sueldos hecho por el Practicante del Escuadrón Escolta, sargento mayor Alfredo Cabral.

8—Se manda liquidar desde el mes de Marzo último hasta Junio inclusive próximo pasado, la cantidad de treinta pesos ($ 30.—) mensuales, para pago de alquiler de la casa que ocupa la Comandancia Militar de la Zona Oeste, debiéndosele liquidar además dicha asignación en el presupuesto de la misma, desde el mes corriente en adelante, hasta nuevo aviso.

9—Se aprueba la propuesta formulada por el Jefe de Sanidad Militar á favor del doctor Alberto del Pino, para llenar el puesto de Practicante que se encuentra vacante en el Regimiento 8.° de Caballería, por renuncia del señor Aurelio Morador y Otero que lo desempeñaba, con goce del sueldo que señala el Presupuesto General de Gastos.

10—Se manda liquidar á los señores Testa y Picción la suma de ciento ocho pesos ($ 108.—) importe del servicio fúnebre para el coronel graduado Bruno Machado, atento lo informado por el Estado Mayor General y Contaduría General.

11—Se manda liquidar á los mismos señores treinta pesos ($ 30.—) por servicio fúnebre prestado al alférez Manuel L. Martínez, atento lo informado por el Estado Mayor y Contaduría.

12—Se manda liquidar á la Compañía de Aguas Corrientes diez y siete pesos cincuenta y cinco centésimos ($ 17.55) por agua suministrada al Estado Mayor desde Enero á Junio del corriente año.

13—Se acepta una propuesta del Jefe del Batallón 5.° de Cazadores á favor del capitán Pedro Onetti, para ocupar la vacante de capitán ayudante de dicho cuerpo.

14—Se concede la separación y pase á reemplazo solicitada por el alférez graduado del Regimiento 7.° de Caballería, Alfredo Acuña.

15—Se otorga al ex soldado Lucio Muñoz premio de constancia de 1.ª clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad ante la Comisaría de la 7.ª sección de la Capital.

16—Se manda liquidar al teniente segundo Nicanor Ferreira diferencias de sueldos de reemplazo á actividad por los meses de Enero, Febrero, Mayo y Septiembre de 1904, Marzo del mismo año diferencias de cuartel á actividad y el haber íntegro de Octubre en esta última situación, atentos los informes de los Comandantes Militares de Paysandú, Salto y Artigas, coroneles Teófilo Córdoba, Carlos Gaudencio y ciudadano Rufino T. Domínguez y justificación de identidad ante la Jefatura Política del Salto.

17—Se manda liquidar desde el mes corriente en adelante, al sargento mayor Rufino Sáenz, la diferencia que existe entre el sueldo que actualmente goza como profesor de esgrima al de su clase militar en situación de cuartel.

18—Se manda liquidar á la Dirección General de Correos y Telégrafos veintiséis pesos con sesenta y cuatro centésimos ($ 26.64), importe de telegramas trasmitidos en Abril último.

19—Se manda liquidar al señor Albino Fontana once pesos con cincuenta centésimos ($ 11.50), para pago del servi-

cio fúnebre del soldado Gerónimo Núñez.

20—Se concede al señor Rómulo Chopitea el permiso solicitado para la construcción de un muelle en la margen derecha del río San Salvador, destinado exclusivamente para el servicio del campo de su propiedad, bien entendido que esta concesión es de carácter transitorio y revocable en todo tiempo, atento lo informado por la Comandancia de Marina, Departamento Nacional de Ingenieros, Dirección General de Aduanas y dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 2.° Turno.

21—Se hace lugar al pedido interpuesto por el teniente 2.° Félix Desiderio Piedra Buena, á fin de que aparezca con este nombre y apellido en todos los actos y listas militares, en vez de Desiderio Castro, con el que fué incorporado al Ejército, atento lo informado por el Estado Mayor y coronel Basilisio Saravia.

22 á 26—Se concede privilegios de paquete, con carácter transitorio, á los vapores ingleses «Arvonian» y «Purley», español «Telésfora», alemán «Schlesien» y austriaco «Istria», previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

27—Orden de pago de la menor Elisa Elizalde, ciento siete pesos con cincuenta centésimos ($ 107.50), por pensiones de Febrero á Junio de este año, en que tramitó el expediente para obtener pensión.

28—Orden de pago de Antonio D. y M. Lussich, doscientos noventa y nueve pesos con cincuenta centésimos ($ 299.50), por tres viajes redondos efectuados en Mayo último por el vapor «Tabaré», desde este puerto á La Paloma.

29—Orden de pago de Antonio D. y M. Lussich de ciento ochenta y tres pesos ($ 183.—), por pasajes girados desde Julio á Septiembre de 1905.

30—Orden de pago del Parque Nacional, de trescientos cinco pesos con cincuenta centésimos ($ 305.50), importe de la asignación de raciones para 17 plazas, á cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 4.50) cada una, desde Marzo á Junio de 1907.

31—Orden de pago de Luis G. Piquillem, de nueve pesos con noventa centésimos ($ 9 90), por servicio fúnebre para el soldado del Escuadrón 6.° de Caballería Rafael Caballero.

32—Orden de pago del Regimiento 6.° de Caballería para N. Granda, treinta y seis pesos con cincuenta centésimos ($ 36.50), por servicio fúnebre para tres soldados fallecidos en Mayo último.

33—Orden de pago de la Jefatura Política de Rivera para Galeno García, cuarenta y cuatro pesos con cincuenta centésimos ($ 44.50), importe de una vaca en pie y la carne de cinco, suministradas á fuerzas legales movilizadas en Rivera en Marzo de 1906.

34—Orden de pago de la viuda del teniente 2.° inválido P. Ruiz Díaz, Valentina Badal, ochenta y cuatro pesos con cincuenta y cinco centésimos ($ 84.55), por pensiones de Febrero á Junio de este año, en que tramitó el expediente para obtener pensión.

35—Orden de pago de Isolina Zapata, cuatrocientos noventa y ocho pesos catorce centésimos ($ 498.14), por pensiones de Mayo y Junio últimos como traspaso de la pensión que gozaba su extinto esposo, retirado militar general de división don Gregorio Castro, estando comprendido el tiempo que tramitó el expediente para obtener dicha pensión.

36—Orden expedida á favor del señor Ricardo Martínez Quiles por veinte pesos ($ 20.—), para pago de gastos ocasionados por la Secretaría de la Comisión Revisora del Código Militar durante el mes de Julio corriente.

37—Se acepta una propuesta formulada por el Jefe del Regimiento 2.° de Caballería á favor del teniente 1.° Camilo Ledroit, para llenar una vacante de igual clase supernumerario en dicho Cuerpo.

38—Orden de pago de Ana Machado, viuda de Francisco Colmán, treinta y un pesos con diez y seis centésimos ($ 31.16), importe de un mes del sueldo que percibía Francisco Colmán como pensionista militar, que se le liquida para pago del servicio fúnebre de dicho pensionista.

39—Orden de pago del alférez inválido Carlos Cuniberti, ciento diez y nueve pesos noventa y cuatro centésimos ($ 119.94) por pensiones de Enero á Mayo de 1906, que figuró ausente.

40—Se concede privilegios de paquete, con carácter transitorio, al vapor argentino «Penélope», previa intervención del Consejo N. de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

41—Se declara comprendido en los beneficios de la ley de 6 de Mayo del corriente año al soldado de la guerra del Paraguay Domingo Paula, atento lo informado por el Estado Mayor General.

42—Se manda liquidar á don Antonio J. López la suma de setenta y nueve pesos ($ 79.—), para pago del servicio fúnebre del teniente coronel Manuel Machado y Ramírez.

43-44—Se concede privilegios de paquete, con carácter transitorio, á los vapores nacionales «Queguay» y «Tacuarí», previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

45—Orden de pago del coronel Pedro Idiarte Borda, ochenta pesos cuarenta y nueve centésimos ($ 80.49), por su sueldo en reemplazo del mes de Junio ppdo., que figuró ausente por causas que no le son imputables.

46—Orden de pago de los menores Ferto y Manuela Fernández, veinte y dos pesos veinte y ocho centésimos ($ 22.28), por pensión de Diciembre de 1906, que figuraron ausentes por causas que no les son imputables.

47—Orden de pago de María Furlong, viuda del alférez de GG. NN. Juan D. Leguizamó, trescientos setenta y nueve pesos con cincuenta y seis centésimos ($ 379.56), por pensiones desde 29 de Agosto de 1904 á Junio de 1906, estando comprendido el tiempo pasado en el trámite del expediente para obtener cédula.

48—Orden de pago del capitán graduado Guillermo Chasquetti, veintiséis pesos ochenta y nueve centésimos ($ 26.89), por la diferencia entre el sueldo de teniente 1.° á capitán por Noviembre de 1906 y el importe de gastos de representación de 18 días del último mes citado.

49—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda disponiendo sean incluídos en las listas respectivas y abonadas las diferencias de sueldos que les corresponden á varios jefes y oficiales que han justificado debidamente encontrarse comprendidos en la ley de 3 de Mayo último, que dispone se abone el sueldo íntegro á los que actuaron en las guerras de Caseros, Defensa y Paraguay.

50—Orden de pago de Jorge Solari, heredero de su hermano teniente segundo Ramón Solari, doscientos tres pesos catorce centésimos ($ 203.14), por la diferencia de sueldo de reemplazo á actividad, por Enero de 1904; los sueldos en actividad de Febrero y Marzo del mismo año y en reemplazo los de Abril á Agosto de 1904.

51—Orden de pago del teniente segundo José M. Perez ciento diez y nueve pesos noventa y tres centésimos ($ 119.93) por diferencias de sueldo de cuartel á actividad como alférez, de Enero á Febrero de 1904, y de reemplazo á actividad desde Marzo á Mayo del mismo año, que prestó servicios en la división San José.

52—Orden de pago del teniente 2.° de guardias nacionales, inválido, Ramón Carabajal, por seiscientos setenta y siete pesos seis centésimos ($ 677.06), por pensiones desde 22 de Junio de 1904 á Junio inclusive de este año, estando comprendido el tiempo que tramitó el expediente.

La Secretaría.

TRÁMITE

Día 30 de Julio de 1907

Alberto Lalanne—Permiso para despachar 20 revólvers y 18.000 cartuchos para revólvers.—Concedido.

—Juan J. Cazot y C.ª—Permiso para despachar 3 pares de pistolas.—Concedido.

—Juan J. Amézaga—Permiso para despachar 20 revólvers.—Concedido.

—Regimiento 6.° de Caballería—Cédula y pensión de inválido á favor del soldado Urbano Batalla.—A la Contaduría General.

—Natividad Ocampo — Liquidación y abono de la pensión por Mayo último.—Informe la Contaduría.

—Eulogio Moreira, sargento mayor—Abono del haber por el mes de Junio ppdo.—Informe la Contaduría.

—Batallón 1.° de Infantería.—Solicita liquidación y abono del haber del teniente primero Francisco González Guerín, correspondiente al mes de Junio último.—Informe la Contaduría General.

—Academia General Militar.—Solicita liquidación de premios de constancia para el sargento primero Romeo Blanco y soldado Claudio Fonseca—Informe la Contaduría.

—Privilegios de paquete para los vapores «Trident», «Portugalete», «Dowlais» y «Manchester Spinner».—Informe el Fiscal de Gobierno.

—Nota de este Ministerio dirigida á la Contaduría General, devolviendo varias liquidaciones de acuerdo con el Superior Decreto de Organización de las Secretarías de Estado.

—Toribia Liebana Picón — Cédula y pensión.—Informe el Estado Mayor General.

—Usina Eléctrica—Cuenta por alumbrado, instalaciones y reparaciones efectuadas desde el 1.° de Enero al 30 de Junio de 1907.—Informe la Contaduría.

—Delfino Moreira, capitán—Abono de haberes—Informe la Contaduría.

—Regimiento 6.° de Caballería—Liquidación y abono de medios sueldos que le fueron deducidos al cabo Ignacio Muniz—A la Contaduría General.

La Secretaría.

Tribunales Militares

CONSEJO DE GUERRA PERMANENTE

Sentencia dictada en la causa seguida al teniente 2.° don Esteban V. Badell, del Batallón de Cazadores número 2, por castigos aplicados á un soldado.

Consejo de Guerra Permanente.

Montevideo, 30 de Julio de 1907.

Y vistos: atento el dictamen fiscal de foja 34, sobreséese en la presente causa; póngase en libertad al teniente 2.° don Esteban V. Badell, declarándose que hubo mérito para el procedimiento seguido.

Cumplido, elévese la causa con oficio al superior á los efectos legales.—*Zoilo Pereira.* — *Telémaco Braida.* — *Jorge V. Bayley.*—*Pedro Rovira.*—*Luis Queirolo.*

Lo proveyó, etc.

Alberto Rebollo, Secretario.

Comandancia de Marina y Capitanía General de Puertos

PARTE DIARIO

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte de ayer:

ENTRADAS

Vapor nacional «Electra Ema», de Dolores, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Viena», de Salto y escalas, con 263 pasajeros.

—Vapor argentino «Colombia», de Buenos Aires, con 76 pasajeros.

—Vapor inglés «Antisana», de Callao y escalas, sin pasajeros.

SALIDAS

Vapor alemán «Wartburg», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor alemán «Helgoland», para Buenos Aires, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Palatinia», para Barbadas, sin pasajeros.

—Vapor inglés «Bardsey», para Tenerife, sin pasajeros.

—Vapor francés «Amiral Amelin», para Havre y escalas, sin pasajeros.

—Vapor argentino «Venus», para Buenos Aires, con 144 pasajeros.

—Vapor alemán «Santa Cruz», para Buenos Aires, sin pasajeros.

PARTES

Los de la fecha, de la cañonera nacional «Suárez» y Lazareto de la Isla de Flores, no acusan novedad.

Dios guarde á V. E.

Montevideo, 30 de Julio de 1907.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Juzgado Ldo. del Crimen de 1er. Turno

VEREDICTO Y SENTENCIA

Causa de Félix Segovia, por homicidio

VEREDICTO

El Jurado declara estar probado:

Primero: Que el 29 de Octubre del año pasado, en la casa de la viuda de Bustelo, situada en la 6.ª sección de Treinta y Tres, se encontraban varios esquiladores preparándose para empezar sus tareas. Que entre ellos se contaban el prevenido Félix Segovia, Pedro Cruz, Secundino Díaz y Aniceto Escobar.

Segundo: Que en una de las piezas de la casa estaban los tres últimos, dos, Díaz y Cruz parados en la puerta de entrada y Escobar sentado. Que en esa situación llegó el prevenido hasta la puerta de la pieza y apuntando á Cruz con un revólver que llevaba en la mano, le disparó un tiro cuyo proyectil penetró en el costado derecho de la caja del cuerpo y produjo la muerte del herido á los breves momentos.

Y lo firman de que doy fe.—*Pastor.*—*Reyes Delemulie.*—*Aramis L. Sofons.*—*Gambetta.*—*Bocalandra.*

Carlos Ladereche,
Escribano Público.

SENTENCIA

Montevideo, 30 de Julio de 1907.

Vista en primera instancia y en juicio público esta causa seguida de oficio á Félix Segovia, por muerte de Pedro Cruz;

Resultando: que el Ministerio Público declara que Segovia mató á Cruz por un acto de imprudencia y pide que se le imponga la pena de diez y ocho meses de prisión;

Atento lo expuesto en el precedente veredicto; y

Considerando: que con arreglo á los hechos expresados por el Jurado, debe calificarse el delito cometido por Segovia como un homicidio simple; Que el Jurado, al precisar esos hechos, se apartó en un todo de la opinión del Ministerio Público, al no reputar como una imprudencia el acto realizado por el acusado; Que la ley acuerda esa libertad al Jurado, pues éste es libérrimo en la apreciación de los hechos relacionados en la causa;

Considerando: que si esa libertad tienen los Jueces de hecho, ella no alcanza al proveyente para la aplicación de la pena, por cuanto no tiene facultad para imponer una mayor que la pedida por el Acusador Público, y sólo le es dado salvar su opinión como lo hace en el presente caso;

Por estos fundamentos, definitivamente juzgando, FALLO: Condenando á Félix Segovia á la pena de diez y ocho meses de prisión, debiendo descontársele la sufrida, siendo de su cargo las costas causadas. Practíquese la liquidación de la pena.

Si no fuese apelada, cúmplase; y previa consulta, archívese el expediente.

Publíquese.

José Pastor.

Turnos de los Tribunales, Juzgados Letrados y Fiscalías

AÑO DE 1907

TRIBUNAL DE PRIMER TURNO, Sarandí 122.—Presidente: doctor don Laudelino Vázquez; ministros: doctor don Carlos A. Fein y Luis Romeu Burgues.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO, Rincón 109.—Juez: doctor don Juan A. Saráchaga.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don Ramón Montero y Paullier.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 11 á 16, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 11 á 16, 25 á 30.
Abril 8 á 13, 22 á 27.
Mayo 6 á 11, 20 á 25.
Junio 3 á 8, 17 á 22.
Junio 1 á 6, 15 á 20, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 12 á 17, 26 á 31.
Septiembre 9 á 14, 23 á 28.
Octubre 7 á 12, 21 á 26.
Noviembre 4 á 9, 18 á 23.
Diciembre 2 á 7, 16 á 21.

TRIBUNAL DE SEGUNDO TURNO, Sarandí 120.—Presidente: doctor don Luis Piera; ministros: doctor don Saturnino Alvarez, doctor don Domingo González.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO, Rincón 89.—Juez: doctor don Luis María Gil.

JUZGADO LETRADO DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO, 18 de Julio 405.—Juez: doctor don José Pastor.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 26.
Febrero 4 á 9, 18 á 23.
Marzo 4 á 9, 18 á 23.
Abril 1 á 6, 15 á 20, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 13 á 18, 27 á 1.° de Junio.
Junio 10 á 15, 24 á 29.
Julio 8 á 13, 22 á 27.
Agosto 5 á 10, 19 á 24.
Septiembre 2 á 5, 16 á 21, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 14 á 19, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 11 á 16, 25 á 30.
Diciembre 9 á 14, 23 á 25.

Turno para los Juzgados de lo Civil é Intestados en 1907

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.

Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 y 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52—Juez: doctor don Wenceslao Regules.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1.° á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE TERCER TURNO, Sarandí 158.—Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero.......
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 de Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Julio 1 á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

—

Turnos para los asuntos de menores é incapaces en 1907

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL, calle Treinta y Tres 159.—Juez: doctor don Domingo Pittamiglio.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 1 á 5—28 á 2 de Febrero.
Febrero 25 á 2 de Marzo.
Marzo 25 á 6 de Abril.
Abril 29 á 4 de Mayo.
Mayo 27 á 1 de Junio.
Junio 24 á 29.
Julio 22 á 27.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 9 á 14.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE PRIMER TURNO, Rincón 63.—Juez: doctor don Miguel V. Martínez.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 12.
Febrero 4 á 9.
Marzo 4 á 9.
Abril 8 á 13.
Mayo 6 á 11.
Junio 3 á 8, 1 á 6 de Julio.
Julio 29 á 3 de Agosto.
Agosto 26 á 31.
Septiembre 23 á 28.
Octubre 21 á 26.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 16 á 21.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO, Rincón 52.—Juez: doctor don Wenceslao Regules.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 19.
Febrero 11 á 16.
Marzo 11 á 16.
Abril 15 á 20.
Mayo 13 á 18.
Junio 10 á 15.
Julio 8 á 13.
Agosto 5 á 10.
Septiembre 2 á 7, 30 á 5 de Octubre.
Octubre 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 25 á 30.
Diciembre 23 á 28.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE TERCER TURNO, Sarandí 158. — Juez: doctor don Francisco Capella y Pons.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 21 á 26.
Febrero 18 á 23.
Marzo 18 á 23.
Abril 22 á 27.
Mayo 20 á 25.
Junio 17 á 22.
Julio 15 á 20.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 9 á 14.
Octubre 7 á 12.
Noviembre 4 á 9.
Diciembre 2 á 7.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE PRIMER TURNO —Colonia 134.—Fiscal: doctor don Emilio J. de Aréchaga.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 25 á 26.
Febrero 11 á 16.
Marzo 4 á 9, 25 á 30.
Abril 15 á 20.
Mayo 6 á 11, 27 á 1.° de Junio.
Junio 17 á 22.
Julio 8 á 13, 29 á 3 de Agosto.
Agosto 19 á 24.
Septiembre 9 á 14, 30 á 5 de Octubre
Octubre 21 á 26.
Noviembre 11 á 16.
Diciembre 2 á 7, 23 á 24.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE SEGUNDO TURNO —calle Cuareim 146.—Fiscal: doctor don Leopoldo Mendoza y Durán.
Días de recepción de asuntos nuevos
Enero 28 á 2 de Febrero.
Febrero 18 á 23.
Marzo 11 á 16.
Abril 1 á 6, 22 á 27.
Mayo 13 á 18.
Junio 3 á 8, 24 á 29.
Julio 15 á 20.
Agosto 5 á 10, 26 á 31.
Septiembre 16 á 21.
Octubre 7 á 12, 28 á 2 de Noviembre.
Noviembre 18 á 23.
Diciembre 9 á 14.

—

FISCALÍA DEL CRIMEN DE TERCER TURNO —Mercedes 186.—Fiscal: doctor don Teófilo D. Piñeyro.
Días de recepción de asuntos nuevos
Enero ... ...
Febrero 4 á 9, 25 á 2 de Marzo.
Marzo 18 á 23.
Abril 8 á 13, 29 á 4 Mayo.
Mayo 20 á 25.
Junio 10 á 15.
Julio 1.° á 6, 22 á 27.
Agosto 12 á 17.
Septiembre 2 á 7, 23 á 28.
Octubre 14 á 19.
Noviembre 4 á 9, 25 á 30.
Diciembre 16 á 21.

—

Turnos de los Juzgados Letrados de Instrucción

PRIMER TURNO, Río Negro 184 A. — Juez: doctor don Juan José Gomensoro
Días de recepción de asuntos nuevos:
Diciembre 31 á 7 de Enero.
Enero 21 á 28.
Febrero 11 á 18.
Marzo 4 á 11, 25 á 1.° de Abril.
Abril 15 á 22.
Mayo 6 á 13, 27 á 3 de Junio.
Junio 17 á 24.
Julio 8 á 15, 29 á 5 de Agosto.
Agosto 19 á 26.
Septiembre 9 á 16, 30 á 7 de Octubre.
Octubre 21 á 28.
Noviembre 11 á 18.
Diciembre 2 á 9, 23 á 30.

—

SEGUNDO TURNO, Río Negro 184 A.—Juez: doctor don Alfredo Furriol
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 7 á 14, 28 á 4 de Febrero.
Febrero 18 á 25.
Marzo 11 á 18.
Abril 1 á 8, 22 á 29.
Mayo 13 á 20.
Junio 3 á 10, 24 á 1.° de Julio.
Julio 15 á 22.
Agosto 5 á 12, 26 á 2 de Septiembre.
Septiembre 16 á 23.
Octubre 7 á 14, 28 á 4 de Noviembre.
Noviembre 18 á 25.
Diciembre 9 á 16, 30 á 6 de Enero.

—

TERCER TURNO, 18 de Julio 409.—Juez doctor don Abel C. Pinto.
Días de recepción de asuntos nuevos:
Enero 14 á 21.
Febrero 4 á 11, 25 á 4 de Marzo.
Marzo 18 á 25.
Abril 8 á 15, 29 á 6 de Mayo.
Mayo 20 á 27.
Junio 10 á 17.
Julio 1.° á 8, 22 á 29.
Agosto 12 á 19.
Septiembre 2 á 9, 23 á 30.
Octubre 14 á 21.
Noviembre 4 á 11, 25 á 2 de Diciembre.
Diciembre 16 á 23.

Nota—Los turnos de los Juzgados de Instrucción empiezan á las 12 del día lunes y terminan á las 12 del día lunes siguiente.

Despachos de Tribunales y Juzgados Letrados

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1er. TURNO. JUECES: DOCTORES VÁZQUEZ, FEIN Y ROMEU BURGUES.

Día 30 de Julio

Trámite- Velázquez de Leleu con Compañía Liebig's y otros, Sebastián Balarín y otros queja, suc. María Abelenda incidente Abelenda de García, Revello con Antelo, Sanoberry Pedro suc., dos en causas criminales.—Administrativas dos.
Interlocutorias—Petrochi y Dutey.

Adrián Castro, Secretario.

—

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.° TURNO. JUECES: DOCTORES PIERA, ALVAREZ Y GONZÁLEZ.

Día 30

Trámite—Soares del Carmen María con test. Netto de Escayola, el Fisco con Henríquez Pintos y otros Manuel sucs.
Criminales—Tres.
Interlocutorias— El Fisco con Henríquez Pintos y otros Manuel sucs.
Definitivas—Dos en causas criminales elevadas en consulta.

José V. Eöia, Secretario.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL É INTESTADOS DE 1er. TURNO. JUEZ: DOCTOR MIGUEL V. MARTÍNEZ.

Día 30

Trámite—Suc. de José Cirio y Natividad Poeta de Cirio, suc. de Carolina Rolando de Deluchi, suc. de Nicolás Marini, Carlota Ravenna y Antonia Marini de Gaggero, suc. de Juana Quiroga de Quiñones, suc. de Valeria Barrere, suc. de Tomás F. Murphy, suc. de Aurelio Panzy, suc. de Catalina Sallato de Tellechea, suc. de Juan S. Brignardello, sucesión de Emilia Amaro de Porto, Elisa Mello de Reboledo, Cesárea Mello y Malvina Mello de Peyré contra José de Mello y Pedro Mauricio Delgue, Isabelina Martínez de Flores contra la sucesión de Cayetana Gallinal de Martínez, suc. de Clementina Mazzarone de Avallone, suc. de León Pereda, suc. de José Cirio y Natividad Poeta de Cirio, Juana Noel contra la suc. de María Noel de Cheynet, Claudina González, suc. de Lucinda Nava de Nava, inc. del incapaz Arturo de Nava, Gallo y Peluffo contra Isidro Bonilla, apelación del Juzgado Letrado Departamental, de Canelones, Manuel Calveira contra la sucesión de Alejandro Vannet, inc. de Severino Domínguez contra Gerardo Campos y Agustín Pin, Tomás B. Martínez contra José y Rosa Balboa, inc. del doctor Gabriel Terra y Antonio Domínguez contra José Balboa, Nicandra, Nicanora y Juan García Zorrilla contra Manuel Saiz Martínez, Héctor M. Escofet contra Juan N. Martincetti, Teodoro Huober, apelación del Juzgado Letrado Departamental del Durazno, Juan Florit, Elisa Mello de Reboledo, Cesárea Mello y Elisa Mello de Peyré contra José Mello y Pedro Mauricio Delgue, los herederos de Lorenzo Justiniano Andrade, Facundo Aristeguí contra la suc. de Pablo Platero, sucs. de Juan A. González, sucs. de María Aguesse y Manuel Andrade, Carmelo Ruglio contra Rosa Mazco, José A. Inchaurbe con intrusos, incidente del doctor José Pedro Ramírez y Casto M. Núñez.
Interlocutorias—Suc. de Manuel Varela Lista, conc. necesario de Mario Cibils, José R. Rodríguez contra José González y Paulino Besada, Méndez Hnos. contra Lizardo Durán y Vidal, suc. de José A. Inchaurbe con intrusos, inc. del doctor José Pedro Ramírez y Casto M. Núñez.
Definitiva— Suc. de Carmen Uriarte de Buenafama.

Antenor R. Pereira, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR WENCESLAO REGULES.

Día 30

Trámite—Suc. de Rizieri Beretta, María Nicola de Maggio y Elda Echaniz de Campomar, Manuel Berdia, Genaro Santos y otros contra José Mar Calvo, Ramón Valverde y otros, Manuel González. suc. de Macedonio Martínez y Menéndez, suc. de Vicente Olivieri, suc. de Quiteria Clavijo de Hernández, Melitón Ibarra, Guillermina y Rosendo Ibarra, Ramón Aristoy, Luisa Martínez, el doctor Ricardo Acosta, Bruna María del Rosario Arriola contra Gerardo Siri, sucs. de Florinda Bazzola y Carlos Barreiro, conc. necesario de Juan F. Delgado, conc. necesario de Joaquín Alvarez, test. de Pedro Goyhenetche, Antonio García contra José Luis Antuña, Junta Económico-Administrativa de la Capital, suc. de Francisco Aragunde, test. de Pedro Goyhenetche, Burcede Médice Emma, sucs. de Juan Fynn y Vicente de la Torre, sucs. de Florinda Barzola y Carlos Barreiro, sucs. de Miguel César y Miguel César Llambí.
Interlocutorias—Concurso necesario de José Leal, sucs. de Francisco Riondel, María Champet de Riondel.
Definitivas—Suc. de Carlos Clérici, María Rosa de Orens de Cousillas, suc. de Manuel Zalba, suc. de Juan Vicente Arcos, José Grisoni, Flamino y Marina G. de Gagnone, Pilar y Jesús Jiménez de García.

Pedro Moreno, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DE LO CIVIL DE 3.ER TURNO. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO CAPELLA Y PONS.

Día 30

Trámite—Suc. Pascual Orlando, Carolina Kemsley de Torres contra Eduardo Luciano Torres, Compañía Singer Serving Michine contra Federico Sodré, suc. Josefa Gainza de Olano, suc. Francisco Amaro da Silveira, Antonio Potenza intestado, suc. Cayetano Codda, suc. María Risso de Franco, Vicenta Rodríguez, suc. Antonio Pugnalini.
Interlocutorias—Test. Santiago Amadeo Duclós inc. sobre la liquidación de la Sociedad «Duclós y Moulié», Antonio Molinari Laurin por sus hijos menores y otros, suc. Natalia Estrada de Pereira.

Juan P. Musto, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA. JUEZ: DOCTOR FRANCISCO M. CASTRO

Día 30

Trámite — Ramón Sanjurgo denuncia, Alejandro Beisso expropiación, Federico Ruano denuncia, Constantino González íd, Rosa Massaferro y otro expropiación, oficio de la Dirección de Estadística, Fortunato Pereyra Leal denuncia.
Interlocutorias—Esteban Cichero expropiación, suc. Pedro Beheregaray íd, Juan Boado íd, N. Añorga íd.

Francisco Sáez, Actuario.

—

IMPEDIMENTO

Trámite—Suc. Juan M. Blanes, Juan L. Vidal contra el concurso de Prudencio Perera.

Varios actuarios.

—

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO. JUEZ: DOCTOR JUAN A. SARÁCHAGA

Día 30

Trámite— Domingo Bernini con, Rafael Rodríguez, José Segade con Pedro Curotto, Jorge Ponce de León y C.ª con Juan Peyrou, conc. de Gustavo A. Sommer, José Pascual solicitando avalúo de las pérdidas sufridas con motivo de un incendio habido en la lancha «Ancova» de su propiedad.
Interlocutoria—El Monte de Piedad con el conc. de Gustavo A. Sommer.

Avelino Javier Figares, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE 2.° TURNO. JUEZ: DOCTOR LUIS MARÍA GIL

Día 30

Trámite—Juan Indart Denis con Abelardo Rey (hijo), José Otero con E. M. Alvarez, sociedad Bally Limitada con José Martella, Inocencio Arrospide concordato judicial, Bernardino Ayala (hijo) concordato.
Interlocutorias—La comisión de acreedores del comercio Luis Podestá é hijos con Andrés Podestá, ejecución de hipoteca, Persona y Gardin con Otero y C.ª.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

—

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL. JUEZ: DOCTOR DOMINGO PITTAMIGLIO

Día 29

Trámite—Méndez Hnos. con Septiembre Couto, oficio del Juzgado de lo Civil de 1er. turno, suc. Herminia Bianchetti de Mazzini, Manuel Abelenda, Pedro Molinari y C.ª con Cándido Tomacini y Luis Daranatz, Francisco Larrechea, Luis Cabrera con Mario Cibils, Tomás E. Benvenuto con Pedro R. Mones, Carmen Rodríguez y otros, María C. Rossi, incp. Bartolomé Vázquez, exhorto del Juzgado Letrado de Flores, carta acordada del Tribunal Superior de Justicia, Francisco Ponce con José Ordeig, Francisco C. Márquez con Pedro Echagoyen, Jaime Sala, concurso Ricardo C. Gabito, Esteban Ducos con Juan ó Rosa Palleiro Martínez, exhorto, del Juzgado Letrado de San José, suc. Benita

Canera, Joaquín C. Márquez con Pedro Echegoyen terc. María Aranat, incapacidad Justo Varela, Agustín Iglesias con Pedro Francia (hijo).

Interlocutorias — Adolfo Eastman con Ramón P. Bardier, José Clara.

Interlocutoria con fuerza definitiva — Suc. Vicente Espinosa.

Reservadas—Ocho.

Avelino Barbot, Actuario.

INFORMACIONES OFICIALES

Garantía de Ferrocarriles

DATOS DE LA OFICINA DE CONTROL

Por el Ministerio de Hacienda se ha girado á Londres contra la casa Glyn Mills Currie y Compañía por el importe de la garantía de ferrocarriles correspondiente al trimestre de Abril á Junio del corriente año (62° servicio) de acuerdo con las liquidaciones practicadas por la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles que en resumen damos á continuación:

Ferrocarril Central—Extensión al Norte. . .	$ 47.790 05	£ 10.168: 1:11
Idem—Extensión al Este.	—	—
Idem—Ramal Nordeste .	—	—
Total . .	$ 47.790 05	£ 10.168: 1:11
Ferrocarril Noroeste . .	» 15.856 79	» 3.373:15: 8
» Midland . .	» 64.336 98	» 13.688:14: 5
» Norte . . .	» 22.690 12	» 4.827:13: 8
» Uruguayo del Este . . .	» 11.713 19	» 2.492: 3: 4
Total . .	$ 162.387 13	£ 34.550: 9: 0

RESUMEN

Monto del interés garantido en un trimestre . .			$ 236.408 87
A deducir — Por derechos de Aduana		$ 4.393 99	
Id. Por exceso de 1 y 1/2 á 5 °/o de rendimiento neto, ó sea utilidad á favor del Estado, como sigue:			
Extensión al Norte . .	$ 12.524 89		
Id. al Este .	» 42.399 87		
Ramal Nordeste . .	» 18.160 17		
Ferrocarril Noroeste .	» 152 25	» 73.237 18	» 77.631 17
			$ 158.777 70
Abono — Por restituciones de garantía:			
Al Ferrocarril Midland . .		$ 2.263 56	
Id. id. Uruguayo del Este .		» 1.345 87	» 3.609 43
Monto total girado . .			$ 162.387 13

NOTA—Las líneas Extensión al Este y ramal Nordeste del Ferrocarril Central, han obtenido en el presente trimestre un rendimiento neto equivalente al 7, 12 y 6.00 °/o respectivamente, del capital garantido.

Montevideo, 30 de Julio de 1907.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

30 de Julio de 1907.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 4.700	para el 31 de Julio.	68 90 °/o
» 4.700	para fin de mes. .	68 80 »
» 4.700	para el 31 de Julio. .	68 80 »
» 2.350	al contado . . .	68 80 »
» 4.700	para fin de mes. .	68 80 »
» 4.700	ídem ídem . . .	68 80 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 7.000	para fin de mes .	88 40 °/o

2.ª RUEDA OFICIAL

Deuda Consolidada

$ 4.700	al contado. . . .	68 80 °/o
» 9.400	para fin de mes . .	68 80 »
» 23.500	al contado . . .	68 80 »
» 23.500	ídem ídem . . .	68 80 »

Empréstito de Conversión

$ 1.492	para el 31 de Julio.	88 20 °/o
» 5.595	para fin de Agosto.	88 60 »
» 5.595	al contado . . .	88 20 »
» 2.238	ídem ídem. . . .	88 20 »
» 9.325	para fin de Agosto.	88 50 »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 3.000	al contado . . .	88 50 °/o

Servicio de Correos

Distribución de correspondencia

Día 31 de Julio de 1907

De Buenos Aires, por vapor «Venus».

De Europa, Canarias y Brasil, por vapor italiano «Lombardía»; con fecha 9, para Alemania y Suiza y 10 del corriente, para España é Italia.

Mañana 31: á las 4.45 p. m. se cerrarán valijas para Buenos Aires y Litoral, por vapor «Viena».

Llevan valija

30 de Julio de 1907

Venus, para Buenos Aires y Uruguay, saldrá el 31 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	4.45 p. m.	Central .	4.15 p. m.
Terrestre.	4.15 p. m.	Terrestre	3.45 p. m.
Bolsa . .	4.15 p. m.	Bolsa . .	3.45 p. m.

Savoia, italiano de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 31 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. . .	3 p. m. del día 30	Central. . .	2 p. m. del día 30
Terrestre.	2 p. m. del día 30	Terrestre	1 p. m. del día 30
Bolsa.	2 p. m. del día 30	Bolsa. . . .	1 p. m. del día 30

P. de Satrústegui, español, para Tenerife, Cádiz y Barcelona, saldrá el 2 de Agosto.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	8 a. m.	Central. .	7 a. m.
Terrestre .	7 a. m.	Terrestre .	6 a. m.
Bolsa . .	7 a. m.	Bolsa . .	6 p. m. del día 1.°

NOTAS—La correspondencia para Chile y demás puertos del Pacífico hasta Colombia, se encaminará á destino por vía Buenos Aires (Cordillera), los días lunes y miércoles.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Bolivia por vía Buenos Aires (Jujuy), los días martes, jueves y domingos.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Asunción y Corumbá por vía Buenos Aires (Rosario), los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Asunción, vía terrestre, los días miércoles y sábados.—Hora del cierre de valija 4.45 p. m.

—La de Concordia y Uruguayana, por vía terrestre, los martes, jueves y sábados.—Hora del cierre de valija, 6 p. m.

—La de Bagé los mismos días y hora.

Vapores de Ultramar esperados en Julio

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Lord Antrim..	inglés....	31	Calcuta
Guajara.......	brasileño.	31	Río de Janeiro y esc.
Newlyn.......	inglés....	31	Liverpool
Lombardía....	italiano..	31	Génova

Vapores á salir para Ultramar en Julio

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Guajara.......	brasileño.	31	Pará y escalas
Araby........	inglés....	31	L. Palmas y Lpopl.
Petropolis.....	alemán...	31	Tenerife y H'burgo
Siena	italiano..	31	Santos, Gva. (B. A.)
Mendoza......	italiano..	31	Génova y escalas
Savoia	italiano..	31	Génova

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 30 DE JULIO DE 1907

María Ancheta, oriental, 25 años, soltera, Casa de Aislamiento.

Roberto A. Ferber, alemán, 79 años, viudo, Treinta y Tres 199.

Enrique Mandracho, oriental, 52 años, Casa de Aislamiento.

Ruperto Quinteros, oriental, 8 meses, Tacuarembó 205.

Marta Mastandrea, oriental, 1 día, Yaguarón 381.

María Penco de Martino, oriental, 31 años, casada, San José 255.

María Martínez de Cuagiato, austriaca, 42 años, casada, Hospital de Caridad.

Tomás Melo Vique, oriental, 24 años, soltero, Hospital de Caridad.

Alfredo Avaro, italiano, 48 años, soltero, Hospital Italiano.

Ana María Bise, oriental, 2 meses, Asilo de Expósitos.

Francisca Baleztena de Arbeláiz, española, 72 años, viuda, Constituyente 242.

Guía Postal y Telegráfica

Agencias vecinales

Número 1—Agencia de última hora, kiosko de la Aduana, á cargo de Don Francisco Vives.

8—Calles Rivera y Victoria, Don Miguel de León.

19—Piedras y Solís, Don Juan J. Buela.

21—San Salvador núm. 273, señores Daniel Fidelle y hermano.

22—Isla de Flores y Tacuarembó, Don Isidro Sojo.

23—Camino de Carrasco, Don Santiago Agazzi.

24—San Salvador y Yaro, Don Matías Vázquez.

25—Pueblo del Manga, Pérez é Iturralde.

26—Chaná y Jackson, Castro y Comesella.

28—Durazno y Vázquez, Juan Rebella.

29—Estación F. C. Central, Don Alberto Müller.

30—Camino Aldea núm. 230, Juan Rappa.

32—Carmen y Defensa, Pedro Fallier.

33—Camino á las Piedras, Demetrio Alavide.

35—18 de Julio (Unión), Rafael Cufré.

36—Rivera y Municipio, Pedro Chicoria.

38—Tala y Nueva Palmira, Don Juan Montedónico.

39—Canelones y Tacuarembó, don Angel Pérez.

40—Uruguayana y Gil, señor Felipe Martínez y C.ª.

41—Molino y Castro, Domingo Díaz.

42—Durazno y Juan Jackson, Joaquín Espasandín.

43—Millán y Castro, José Baccino.

44—Larrañaga núm. 31, José Sande.

46—La Teja, Fouqué y C.ª.

47—Lúcas Obes y 19 de Abril, Manuel Cotelo.

48—Estación Sayago, Tálice Hnos. y C.ª.

49—Nuevo París, Francisco Frioni.

51—Goes y Larrañaga, Domingo Moreno.

52—Miguelete (Paso de Mendoza), Jaime Casellas.

58—Rondeau y César Díaz, Peluffo y Rabino.

59—Lavalleja y Gaboto, Eliseo Cotelo.

62—Goes y Areigúa, Tomás Casellas.

63—Atahualpa, Camino Millán número 305, Gervasio Díaz Armestoy.

65—Goes y Camino de Mendoza, Benito Pérez.

66—Paso de la Arena, Ignacio Golpe.

67—8 de Octubre y Larrañaga, Cassaroti y Nicolini.

68—Plaza 20 de Febrero (Unión), José Nicolini.

69—Agraciada y Pilar Costa, Francisco Chinchurreta.

70—Cerrito de la Victoria, Manuel A. Misa.

72—Barrio Jacinto Vera, Francisco García.

73—Piedras Blancas, Luis Bellagamba.

74—Barrrio Nueva Savoa, Gennerał Rivera y Lavalleja, Antonio Peri.

75—Palmar y Salsipuedes, Durán y Cotelo.

77—25 de Agosto número 15, Juan R. Tabral.

78—Estación Treinta y Tres del Ferrocarril C. del Uruguay, Floro González.

79—Camino de Suárez número 305, Andrés Lamas.

80—Barrio Caprera, Esteban Martinelli.

81—Estación Unión del Ferrocarril C. del Uruguay, Ramón Goyeche.

82—Constituyente y Yaro, Primitivo Rodríguez.

83—Barrio Castelar, Rivera 413, Antonio Castagneto.

84—Camino Santa Lucía número 266, Nuevo París), Bernardo Ducós.

85—Barrio Paysandú, Eduardo Visca.

86—Barrio La Comercial, Miguel Spavano.

87—Melilla (Colón), Pedro Rotta.

88—Buceo (Tres esquinas), César V. Almeida.

89—8 de Octubre y Figurita, Santos Moreno.

90—Reducto y Arenal Grande, José García.

91—Rivera y Larrañaga, Ceferino Barbieri.

93—Guaná y Repuena, Romeo Lesina.

94—Millán y Segunda Rivera, A. Artecona y C.ª.

95—Reducto y Larrañaga, Juan B. Chiappe.

96—Grecia y Francia (Cerro), Felipe Mendigue.

97—Cuchilla Grande y Artigas, Lorenzo S. Pensado.

98—Aurora y Gaboto, Agustín Pedochea.

99—8 de Octubre 60, Joaquín Zúñiga.

101—Millán y Molinos, Bartolomé Ferreri.

102—Constituyente 314, Carlos Proto.

103—Rivera 230, Juan Amengual.

108—Melilla, N. Vizcaino.

109—Id, Viuda de Echart.

110—8 de Octubre y Figurita—Pedro P. Legorguere.

111—Artes 87 (Bella Vista), Gonda y Hnos.

112—Camino de Carrasco, N. Aguzi.

Los números que faltan para completar esta relación, corresponden á las sucursales y estafetas que dependen de la Oficina Central.

Ubicación de los Buzones vecinales de la Capital

25 de Mayo y Juan L. Cuestas. 25 de Mayo y Maciel. Sarandí y Maciel. 25 de Agosto y Colón. 25 de Mayo y Solís. Reconquista y Colón. 25 de Agosto y Treinta y Tres. 25 de Mayo y Treinta y Tres. Reconquista y Treinta y Tres. Piedras y Juan C. Gómez. Sarandí y Juan C. Gómez. Camacuá y Juan C. Gómez. Piedras y Juncal, 25 de Mayo y Juncal, Buenos Aires y Ciudadela, Cerro Largo y Florida, Mercedes y Ciudadela, Soriano y Florida, Valles y Florida, Recinto y Maciel, 18 de Julio y Convención, Maldonado y Convención, Cerro Largo y Arapey, Mercedes y Daymán, Soriano y Daymán, Isla de Flores y Daymán, Paysandú y Daymán, Miguelete y Avenida de la Paz, 18 de Julio y Avenida de la Paz, Maldonado y Avenida de la Paz, Cerro Largo y Rondeau, Mercedes y Cuareim, Soriano é Ibicuí, Isla de Flores y Cuareim, Orillas del Plata y Yí, Paysandú y Yaguarón, 18 de Julio y Yaguarón, Maldonado y Gaboto, Miguelete y Médanos, Mercedes y Médanos, 18 de Julio y Médanos, San José y Ejido, 18 de Julio y Minas Agraciada y 1.º Maturana, Carmen y Defensa, Agraciada 957, Bartolomé Mitre é Inca, Uruguayana y Gil, Molinos y Castro, Millán y Castro, Aldea 230, San Salvador 273, Larrañaga 31, Lúcas Obes y 19 de Abril, Goes y Larrañaga, Goes y Camino Mendoza, 8 de Octubre y Larrañaga, Agraciada y Pilar Costa, General Rivera y Lavalleja (Nueva Savona), Palmar y Salsipuedes, 25 de Agosto núm. 15; Camino Suárez 305, Rivera 413 (Barrio Castelar), Santa Lucía 266 (Nuevo París), 8 de Octubre y Figurita, Rivera y Larrañaga, Millán y Segunda Rivera, Reducto y Larrañaga, Grecia y Francia (Cerro), Millán y Molinos, Constituyente núm. 314, Rivera 230, 8 de Octubre 60, Asunción y Tacuarembó, Aurora y Gaboto (Paso del Molino), Agraciada y Nueva York, Sierra y Marcelino Sosa, Agraciada y Coronel Tajes, Goes y Uruguayana, Isla de Flores y Santa Lucía, Durazno y Vázquez, Isla de Flores y Tacuarembó, Canelones y Tacuarembó, Constituyente y Yaro, San Salvador y Yaro, Chaná y Jackson, Durazno y Jackson, 18 de Julio y Municipio, Rivera y Municipio, Uruguay y Tacuarembó, Paysandú y Gaboto, Cerro Largo y Sierra, Miguelete y República, Yaguarón y Lima, Sierra y Nicaragua, Rondeau y César Díaz, Goes é Independencia, Agraciada y Córdoba, Agraciada y Vilardebó, Concordia 134, Tala y Nueva Palmira, Lavalleja y Gaboto, Goes y Areicuá, Reducto y Arroyo Grande, Guaná y Joaquín Requena, Agraciada y 19 de Abril, Agraciada y Paraíso, Bartolomé Mitre y Arroyo Grande, Sierra y Nicaragua, Magallanes y La Paz, Uruguay y Avenida La Paz.

Servicio postal

BUZONES VECINALES

Desde el 1.° de Octubre próximo y hasta nuevo aviso, la extracción de la correspondencia de los buzones vecinales se efectuará con arreglo al horario siguiente:

1.ª Extracción	4 a. m.	extraordinaria
2.ª »	6 a. m.	
3.ª »	11 a. m.	
4.ª »	3 p. m.	
5.ª »	6 p. m.	

NOTA — La extracción extraordinaria, que se efectúa á las 4 a. m., sólo comprende los buzones vecinales situados en las calles de Agraciada y Nueva York, 18 de Julio y Yaguarón, Soriano y Daymán, 18 de Julio y Convención, Buenos Aires y Ciudadela, 18 de Julio y Avenida La Paz, Sarandí y Juan C. Gómez y 25 de Mayo y Juncal.

La correspondencia para el interior, que se deposite en estos buzones antes de la hora indicada, será encaminada á su destino por los trenes que salen para Río Negro, Nico Pérez, Mercedes, Colonia, San José, Minas, La Sierra, y tránsitos de estas líneas, con una anticipación de 12 horas á la que se deposite después de esa extracción.

CIERRE DE VALIJAS

El cierre de las valijas destinadas á la República Argentina, Paraguay, Pacífico (vía Cordillera), y Litoral Oriental y Argentino, se efectuará, hasta nuevo aviso, de acuerdo con el horario siguiente:

SECCIÓN AVISOS

OFICIALES

Secretaría del Ministerio del Interior

LICITACIÓN

Llámase á propuestas para el complemento de la provisión de uniformes de invierno de la Policía de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en Secretaría todos los días hábiles de 2 á 4 p. m.

Las propuestas deben presentarse por los proponentes ó quienes los representen, en la expresada Secretaría, el día miércoles 31 del corriente á las 3 p. m.—Montevideo, 25 de Julio de 1907.—*La Secretaría.* 2754-v-jl.31.

Jefatura Política de la Capital

AVISO DE POLICÍA

Se llama á licitación por segunda vez para la compra de dos ambulancias para conducción de presos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Oficina Central.

Las propuestas serán presentadas en papel sellado, el día 2 de Agosto, á las 3 p.m., en el despacho del señor Jefe Político, y serán abiertas ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el derecho, la Jefatura, de aceptar la que más conviniere á sus intereses ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, 30 de Julio de 1907.—P. A., *Horacio Labandera*, Oficial 1.° 2770-v.ag-2

AVISO DE POLICÍA

Se llama á licitación para la compra de 50 caballos, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Oficina Central.

Las propuestas serán presentadas en papel sellado el día 1.° de Agosto á las 3 p.m., en el despacho del señor Jefe Político, y serán abiertas ante el señor Escribano de Gobierno y Hacienda, reservándose el derecho de aceptar la que más conviniere ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, 22 de Julio de 1907.—P. A. *Horacio Labandera*, Oficial 1.° 2736-v.ag.1.°

Administración del "Diario Oficial"

Se hace saber á los interesados, que en esta Administración hay en venta colecciones completas del Diario Oficial,—convenientemente encuadernadas, por trimestres—al precio de tres pesos cada tomo.—Montevideo, 21 de Agosto de 1906.—*La Administración.* 1189-perm.

Dirección General de Impuestos Directos

Sección de «Contribución Inmobiliaria de la Capital»

AVISO

Habiendo el Poder Ejecutivo puesto el cúmplase á la Ley de Contribución Inmobiliaria de la Capital á regir en el ejercicio económico de 1907-908, se avisa al público que el primer plazo para el pago de dicho impuesto empezará el día 25 del corriente, terminando el 31 de Agosto, y el segundo desde el 1.° hasta el 30 de Septiembre.

Para las propiedades empadronadas, comprendidas en las secciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 4.ª y 7.ª, el primer plazo será desde el 20 al 31 de Agosto próximo, y el segundo correrá en todo el mes de Septiembre.

Los contribuyentes que dejaren pasar los plazos establecidos para el pago del impuesto Inmobiliario, incurrirán en los recargos expresados en la ley.—Montevideo, 22 de Julio de 1907.—*V. Fossati.*—V.° B.° *Márquez.* 2738-v.sep.29.

Usina Eléctrica de Montevideo

LLAMADO Á LICITACIÓN PARA EL ABASTECIMIENTO DE 2000 Á 4000 TONELADAS DE CARBÓN CARDIFF DE PRIMERA CALIDAD.

Llámase á licitación por el término de quince días para el abastecimiento de 2.000 á 4.000 toneladas de carbón Cardiff de primera calidad, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Directorio, calle Daymán número 105.

Las propuestas se recibirán el día 7 de Agosto próximo á las 10 a. m., y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose el Directorio el derecho de aceptar la que á su juicio sea más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrase ninguna aceptable.—Montevideo, 25 de Julio de 1907.—*Alfredo Gómez Folle*, Secretario. 2751-v.ag.7.

Oficina de Crédito Público

DEUDA CONSOLIDADA DEL URUGUAY
INTERESES DEL 62.° TRIMESTRE

Desde el 1.° de Agosto próximo, se pagarán los intereses correspondientes al 62.° trimestre de la Deuda Consolidada del Uruguay, previniéndose á los poseedores de cupones de dicha Deuda, que deben presentarlos para su cobro en el transcurso de los meses de *Agosto y Septiembre*, por así exigirlo la regularidad del servicio.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Miguel V. Martínez*, Director. 2759-v.ag.1.°.

Caja Nacional de Ahorros y Descuentos

HABILITACIÓN GENERAL DE CLASES PASIVAS

De orden superior se hace saber á los interesados que el día 31 del corriente se pagará el presupuesto de las Clases Pasivas, correspondiente al presente mes de Julio.—Montevideo, 24 de Julio de 1907.—*La Gerencia.* 2740-v.jl.31.

Oficina de Patentes de Invención, Marcas de Fábrica y de Comercio

Esta oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Zárate Ibarra y C.ª, de esta República, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir el artículo siguiente: un jabón especial y cuya marca consiste en la denominación: «Oro Plata» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 30 de Julio de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2772-v.ag.2.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, de Montevideo, apoderado del señor R. Kufeke, de Bergedorf (Alemania), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: alimentos dietéticos de todas clases y principalmente harinas para niños, malta, chocolate, cacao, artículos de panadería y confitería, y cuya marca consiste en la denominación: «Harina Kufeke» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2762-v-ag.1.°.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que el señor Eduardo M. Alvarez, de Montevideo, apoderado de la Compañía Chemische Fabrik auf Actien (Vorm E. Schering), de Berlín, Alemania, se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: productos químicos y farmacéuticos, y cuya marca consiste en la denominación: «Urotropina» y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2763-v.ag.1.°.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que los señores Barclay y C.ª, introductores de esta plaza y de la Argentina, domiciliados aquí, en la calle Rincón números 18 y 22, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: Tejidos de hilo, seda, algodón, etc., etc., y también artículos de mercería en general, y cuya marca consiste en la denominación «Tres plumas reales» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2764-v.ag.1.°.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio:

Que don Eduardo M. Alvarez, en representación de Aktiebolaget B. A. Uporf F. y Compañía, de Estocolmo (Suecia), se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: Bigornetas, estacas, ejes, automóviles, etc., etc., y cuya marca consiste en la denominación «Primus».—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2765-v.ag.1°.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que don Eduardo M. Alvarez, en representación de la Nederlandsche Gist & Spiritus Fabrick, de Delft (Holanda) se ha presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usa para distinguir los artículos siguientes: alcoholes y vinos en general, y cuya marca consiste en la denominación: Freebooter y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2766-v-ag.1°.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que don Eduardo M. Alvarez, domiciliado en la calle Zabala número 93, en representación de los señores J. & P. Coats, Limited, de Escocia, se ha presentado solicitando el registro de las marcas de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: hilos en general, especialmente de coser,—y también para bordar, etc., etc.—en todas sus clases, y cuyas marcas consisten en las denominaciones: J. & P. C., Oso, Cadena, y etiquetas correspondientes.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2767-v ag.1°.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Joaquín Martins y C.ª, comerciantes de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: tes, comestibles y bebidas en general, y cuya marca consiste en la denominación: «Dulcinea» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, Julio 27 de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2768.v-ag.1°.

Esta Oficina, á los efectos consiguientes, avisa al público y al comercio: Que los señores Masanés Ferrero, comerciantes de Montevideo, se han presentado solicitando el registro de la marca de fábrica y de comercio que usan para distinguir los artículos siguientes: comestibles, bebidas y almacén en general, y cuya marca consiste en la denominación: «Marineritos» y etiqueta correspondiente.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Ricardo Sánchez*, Director. 2769-v.ag.1°.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un mercado para la ciudad de Florida

Llámase nuevamente á licitación por el término de quince días para la construcción de un Mercado para la ciudad de la Florida, con estricta sujeción á los planos, pliegos de condiciones y demás recaudos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Junta Económico-Administrativa de la Florida.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en este Departamento y en la citada Junta, hasta el día 9 del próximo mes de Agosto á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio fuere más conveniente ó de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, 25 de Julio de 1907.—*Félix Illa*, Secretario General. 2748-v.ag.9.

Oficina Hidrográfica

De acuerdo con la resolución superior, de fecha 12 del corriente, llámase á propuestas, por el término de tres meses, á contar desde esta fecha, para la adquisición de una draga aspirante impelente y de cangilones, de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en la Secretaría de la Oficina Hidrográfica, donde podrán consultarlo todos los días hábiles, de 2 á 5 p. m.

Las propuestas se presentarán en dicha Oficina en pliego cerrado, donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración se reserva el derecho de aceptar la oferta que mejor consulte sus intereses, así como el de rechazarlas todas.—Montevideo, 29 de Julio de 1907.—P. A.: *Garçao.* 2771-v.oc.29.

MUNICIPALES

Junta E. Administrativa de la Capital

INSPECCIÓN GENERAL DE LIMPIEZA PÚBLICA
RECAUDACIÓN DE PATENTE DE PERROS

Se hace saber que desde el día 1.° hasta el 31 del próximo mes de Agosto (plazo improrrogable) se hará la recaudación del impuesto de patente de perros, correspondiente al ejercicio 1907-1908.

Oficina Central: Calle Estanzuela número 9.
Comisión Auxiliar de la Unión.
Idem idem del Pantanoso.
Idem idem del Cerro.
Idem idem de Villa Colón.—Montevideo, 12 de Julio de 1907.—*La Inspección General.* 2692-v.ag.31.

DIRECCIÓN DE CEMENTERIOS

Doña María Vignale de Oneto y doña Josefina Vignale se han presentado á esta oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 1141 del primer Cuerpo del Cementerio Central, que está á nombre de don Juan y don Carlos Vignale.—Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 19 de Julio de 1907.—*La Dirección.* 2747.v-obre-25.

Habiéndose presentado á esta Dirección los señores Lázaro y Antonio Vallarino, solicitando sean extraídos del nicho núm. 453 del 2.° Cuerpo del Cementerio Central, con destino al Osario General, los restos de María C. Peralta, Francisco Barbieri, Juan Seuzero y los de Clara Viscailla, se previene á los interesados que tienen noventa días, á contar desde la fecha, para trasladarlos á otro local.

Transcurrido dicho plazo sin haberse opuesto reclamo alguno, dichos restos serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*La Dirección.* 2727-v.oct.22.

Don Justiniano Salvañach, propietario del sepulcro número 126 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta Repartición, dentro del plazo de 90 días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, 28 de Junio de 1907.—*La Dirección.* 2604-v-oct.18.

El señor León Pedauyé, propietario del nicho número 163 del segundo cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado de esta Dirección el permiso respectivo para que sean extraídos del referido local los restos de Pedro Sagaste, cinco restos de adultos y tres de párvulos, todos ellos confundidos y sin la chapa de numeración respectiva.

En consecuencia, se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, transcurrido cuyo término, sin haberse opuesto reclamación alguna, dichos restos serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 11 de Junio de 1907.—*La Dirección.* 2562-v.sp.11.

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Cerro, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á las Subreceptorías del ramo, dentro del término de noventa días á contar desde la fecha.

En esta disposición están comprendidos, tanto los restos de las víctimas de enfermedades endémicas como epidémicas, con tal que tengan cinco años de *término los primeros y diez los segundos.*

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario general.—Montevideo, 22 de Mayo de 1907.—*La Dirección.* 2488-v-ag.21.

Habiendo solicitado los señores Manuel Rodríguez y C.ª, propietarios del nicho, 2.° cuerpo del Cementerio Central, número 505, extraer los restos de Adela Miranda, *Mariana P. de Marmouset, Margarita G. de Cazas* y los de cuatro adultos confundidos, sin chapa, se previene á los interesados, que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, 18 de Mayo de 1907.—*La Dirección.* 2469-v.ag-22.

Se ha presentado á la Dirección de Cementerios el señor José Turienzo, pidiendo, en su carácter de propietario del nicho núm. 853 del 2.° Cuerpo del Cementerio Central, se extraigan de dicho local los restos de Pedro Call, Jaime Llofrín, Mariana G. de Vidal y los de un adulto, que se encuentra sin la chapa respectiva.

Se hace pública dicha solicitud á fin de que los interesados trasladen dichos restos á otro local dentro del plazo de noventa días, vencido cuyo término, si no hubiere reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, 8 de Mayo de 1907.—*La Dirección.* 2404.v.ag.12.

Junta Económico-Administrativa de Minas

AVISO—Llámase á propuestas para la construcción de las obras proyectadas para el primer Cuerpo del Nuevo Cementerio de esta ciudad con arreglo á los planos y pliegos de condiciones que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría de esta corporación y en la del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas serán abiertas en una y otra repartición el día 1.° de Agosto próximo á las 3 p. m. ante los interesados que concurran. Han de ser presentadas en el sellado de segunda clase, y la Junta se reserva el derecho de aceptar una ó rechazar todas según convenga á sus intereses.—Minas, 17 de Junio de 1907.—*Luis Rey*, Presidente.—*Juan M. Ros*, Secretario General. 2592-v-ag-2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Correa**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Daymán número 99, y doña **Martina Sara Cavia**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5294-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Ramos**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 199, y doña **Petrona Vivaldo**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Las Piedras, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 199.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5295-v.ag.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Graciano Berrogain**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Plaza Independencia núm. 36, y doña **Antonia Morinelli**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 141.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5296-v-ag.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio López Canadell**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Colonia número 120, y doña **Asunción Alvarez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Convención número 153.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo,) Oficial del Estado Civil. 5256-v-ag.1.°.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Cerbasi**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú número 139, y doña **María Isabel Seoane**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arapey número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez* (hijo,) Oficial del Estado Civil. 5557-v.ag.1.°.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Buglioli**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle 25 de Mayo (Hospital de Caridad), y doña **Isabel Corral**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 31.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5286-v ag.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1907, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardino Pirri**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones núm. 147, y doña **María Luisa Retali**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Misiones núm. 63.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5287-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Cornero**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Trino (provincia de Novara), domiciliado en la calle Cerrito número 8A, y doña **Luisa Cabano**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 8A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5288-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto D'Angelo**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buenos Aires número 279, y doña **María Luisa Giuria**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón número 74.

En fe de locual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5289-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio in extremis don **Nicolás Cossio**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Tusso, provincia de Basilicata, domiciliado en la calle Maciel núm. 42, y doña **Rosa Balestrino**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo, Hospital de Caridad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio contraído, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5269-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Núñez Ayçaguer**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad del Durazno, domiciliado en la calle Treinta y Tres núm. 97, y doña **María Coll**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la Avenida Garibaldi núm. 419.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como le manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5270-v-ag.2.

En Montevideo, y el dia 21 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Páez**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito 133, y doña **María Gertrudis Brea**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maciel número 78a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.— *E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5239-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Tempone**, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Marzica, Provincia de Basilicata, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 128, y doña **Rosa Siniscalchi**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Varoniza, Provincia de Salerno, domiciliada en la calle 25 de Agosto n mero 128.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*E. Saavedra*, Oficial del Estado Civil. 5240-v.jl.31.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el dia 27 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Camilo Diego**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pinzas, Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Sarandí núm. 85, y doña **Pilar Domínguez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Puenteareas, Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Maciel núm. 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5298-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Moyá**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pérez Castellanos número 230, y doña **Benita Francisca García**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Piedras número 275.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5278-v.ag.3.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Pérez García**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Casto, Provincia de Asturias, domiciliado en la calle Piedras número 309, y doña **Teresa Martínez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maciel número 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5279-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bernardo Lemos**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercado Chico número 5, y doña **Matías Adelaida Pérez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercado Chico número 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5258-v-ag.1.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Narvaja**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 196, y doña **Ernestina Méndez Reissig**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Washington número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*F. Lacueva Stirling*, Oficial del Estado Civil. 5241-v.jl.31.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Biasini**, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Milán, domiciliado en la calle 18 de Julio número 10, y doña **Rosa Salvarezza**, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Capriata Orba (Provincia de Génova), domiciliada en la calle Florida número 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado a que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5280-v-ag.3.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Rago**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Cosenza, domiciliado en la calle Miní núm. 26, y doña **Bomina Gallo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Cosenza, domiciliada en la calle Durazno núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5259-v.ag.1.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Hita**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Daymán número 245, y doña **Martina Pizzoles**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5260-v.ag.1.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Gutiérrez**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Santa Fe, domiciliado en la calle Valles núm. 41, y doña **Teresa Saint Laurent**, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Valles núm. 41.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5242-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo de León**, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Basilicata, domiciliado en la calle Yerbal núm. 81, y doña **Clara Lagrega**, de 44 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Basilicata, domiciliada en la calle Yerbal núm. 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5243-v-jl 31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1907, á las 3.30 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Teodoro García**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Cuareim núm. 34, y doña **Teresa Flores**, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de León, domiciliada en la calle Maldonado núm. 148.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5244-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Laviña**, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Ciudadela núm. 214, y doña **Herminia Leonard**, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cebollatí núm. 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*A. Carve Urioste*, Oficial del Estado Civil. 5245-v.jl.31.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Fernández**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Madrid, domiciliado en la Avenida de la Paz número 337, y doña **Angela Cousillas**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Canelones número 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5315-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Guillermo Clulow**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Durazno núm. 235, y doña **María Amalia Sarachu Pérez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5299-v.ag.7.

En Montevideo, y el dia 25 del mes de Julio dol año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Caramés**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Maldonado número 200, y doña **Ramona Vidal**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Maldonado número 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole*, Oficial del Estado Civil. 5290-v.ag.4.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rufino Pérez**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz número 54, y doña **Ramona Porteiro**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 49a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5316-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Claudio Risotto**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Orillas del Plata 116, y doña **Josefina Puyol**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo 29a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5317-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cándido Jauregui**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo 389, y doña **Francisca Luisi**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo 389.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5318-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Basso**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Cúneo, domiciliado en la calle Yi núm. 76, y doña **María Pessina**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Yi núm. 76.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5319.v.ag-8.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bello López**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 217, y doña **Manuela Rey**, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 217.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani* Oficial del Estado Civil. 5320-v.ag.8.

En Montevideo, y el dia 22 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alfredo Ferrére**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi 325, y doña **María Constancia Vigouroux**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la Avenida de la Paz 188a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Guani*, Oficial del Estado Civil. 5246-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mntrimonio don **José Rodríguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Orillas del Plata 77, y doña **Valentina Maufinet**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz 39.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Guani*, oficial del Estado Civil. 5247-v.jl.31.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1907, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Cantisani**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 222, y doña **Anunciación Sara Buzzetti**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 222.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5300-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Agustín López**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesion militar, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Minas número 306, y doña **Carlota Emma Sommaschini**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Minas número 306.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5301-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Puig**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Agraciada

número 202, y doña **Catalina Ricci**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Milán, domiciliada en la calle Tacuarembó número 202.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5281-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1907, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Badetto**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión fidelero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Progreso número 21, y doña **María Musso**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 287.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5272-v.ag.2.

En Montevideo y el día 24 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lucio Ortega**, de 31 años de edad, de estado viudo, de profesión industrial, de nacionalidad argentino, nacido en la provincia de Buenos Aires, domiciliado en la calle Salto número 45, y doña **Tecla Franchi**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Román Alvarez Cortés*, Oficial del Estado Civil. 5271-v.ag.2.

8a. Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Angel Clerici**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión tapicero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Soriano núm. 197, y doña **Ana Dibarrart**, de 36 años de edad, de estado viuda de Rodolfo Pintos, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colombia núm. 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial de Estado Civil. 5321-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Pedro Thomasset**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 150, y doña **Elvira Paula Victora**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en San Juan, domiciliada en la calle Martín García núm. 5.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Prats*, Oficial del Estado Civil. 5297-v.ag.6.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Jacinto Irigoyen**, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle La Paz número 231, y doña **Micaela Castillo**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Rocha, domiciliada en la calle La Paz número 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5291-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Setiembre Couto**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Reducto núm. 97, y doña **Sara Dalia Márquez**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle César Díaz núm. 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea *fijado en la puerta de este Juzgado y en el* Diario Oficial, *por espacio de ocho días como* lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5292-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Cures**, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión talabartero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Figueroa núm. 135, y doña **Elina Leal**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 17.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Prats*, Oficial del Estado Civil. 5282-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del *año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los* interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Coria**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de *nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domi*ciliado en la calle Isidoro De María núm. 81, y doña **Josefina Puppo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María núm. 81.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Carlos S. Prats*, Oficial del Estado Civil. 5283-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Julio del año 1907, á las 9 de la mañana. A petición de los *interesados hago saber: Que han proyectado* unirse en matrimonio don **Juan Arricar**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle *Magallanes núm.* 44, y doña **Isabel Labat**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Magallanes núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5273-v.ag.2.

En *Montevideo*, y el *día* 24 *del* mes de Julio del *año* 1907, á las 10 de la *mañana. A petición de los* interesados hago saber: Que han proyectado unirse *en matrimoaio don* **Juan Chirulo**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de *nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domi*ciliado en la calle Agraciada núm. 364, y doña **Luisa Emma Lovo**, de 26 años de *edad*, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Padua, domiciliada en la calle Agraciada núm. 364.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5274-v.ag.2.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Joaquín Rodríguez**, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión guar*dia civil*, de nacionalidad oriental, nacido en el Rosario, domiciliado en la calle Francisco Tajes núm. 26, y doña **Felicia Méndez**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Francisco Tajes núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil. 5275-v.ag.2.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 30 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Cotignolo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Colón, domiciliado en Colón, y doña **Carmen Lupo**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Colón, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *Julio Raiz*, Oficial del Estado Civil. 5322-v.ag.8.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa de la Unión, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Perdomo**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle General Flores núm. 116, y doña **Marcelina Atay**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Figueroa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5323-v.ag.8.

En la Villa de la Unión, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Lores**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Corrales s/n., y doña **Paula Angela Reyes**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en el Barrio Larravide.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5324-v.ag-8.

En la Villa de la Unión y el día 26 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gerónimo Jerez**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en el Barrio Larravide, y doña **Natividad Rodríguez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Larravide.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5302-v.ag.7.

En la Villa de la Unión, y el día 23 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gualberto Oscar Darrúa**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta Villa, domiciliado en la calle Juanicó núm. 8, y doña **Julia Martínez**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta Villa, domiciliada en la calle Buceo núm. 18.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena*, Oficial del Estado Civil. 5276-v.ag.2.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 26 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gil Vecino**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Migues, domiciliado en Maroñas, y doña **Adela Bruzzone**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Blanqueada, domiciliada en la Chacarita.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.— *Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 5325-v.ag.8.

En Maroñas, y el día 25 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Guillermo Bogadó**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Manga, y doña **Angela Bruzzoni**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerrito de la *Victoria*, domi*ciliada en el Manga.*

En fe de lo cual intimo á los que supieren de al*gún impedimento para* el *matrimonio* proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, *haciendo conocer* las causas. Y *lo firmo para que* sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el *Diario Oficial, por espacio de ocho días* como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 5326-v.ag.8.

En Maroñas y el día 21 del mes de Julio del año 1907, á las 11 de mañana. A petición de los interesados *hago saber: Que han* proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Feo**, de 28 años de edad, de estado *soltero*, de profesión labrador, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domici*liado en el Sauce, Departamento de Canelones*, y doña **María Giacoia**, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en el Manga.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Miguel Herrera y Thode*, Oficial del Estado Civil. 5277.v-ag.2.

12a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Josué Cattaneo**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la calle Marcelino Sosa núm. 286, y doña **María Antonieta Barisonzi**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 286.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5327-v-ag.8.

En el Reducto, y el día 27 del mes de Julie del año 1907, á las 3 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Rodríguez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Cerrito de la Victoria, y doña **Josefina Imbach**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe delo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5303-v.ag.7.

En el Reducto, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Bonilla**, de 42 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle San Fructuoso núm. 49, y doña **Juliana Farias**, de 50 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Arenal Grande s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5305-v.ag.7.

En el Reducto, y el día 27 del mes de Ju*lio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los* interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Horacio León Carzoglio**, de 25 anos de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Reducto núm. 287, y doña **Carmen García**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Bolívar núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5304-v.ag.7.

En el Reducto, y el día 25 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Risoto**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle Pando s/n, y doña **Ercilia Cardoso**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesion labores, de nacionalidad oriental, nacida en Río Negro, domiciliada en la calle Pando núm. 34.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á *que lo denuncien por* escrito *ante esta Oficina*, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la *puerta de este Juzgado* y en el *Diario* Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5284-v.ag.3.

En el Reducto, y el día 22 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. Apetición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidoro Lorenzo Molinari**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Goes número 317, y doña **Eugenia Concepción Battaini**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Araicuá número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5261-v.ag.1.°.

En el Reducto, y el día 22 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Mumpeu**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán número 73, y doña **Delia Mayorca**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Mercedes, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5262-v.ag.1.°.

En el Reducto, y el día 20 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Porta**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Goes s/n., y doña **María Inés Ermenegilda Cima**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Goes s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, oficial del *Estado Civil.* 5248-v.jl.31.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Felipe Jacobo Anido**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Marcelino Sosa s/n., y doña **María Francisca González**, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Marcelino Sosa s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil. 5249-v.jl.31.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tristán Chalá**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en La Teja, domiciliado en esta sección, y doña **Celia Esturla**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5307-v.ag.7.

En la Villa del Cerro y el día 26 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Caloni**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en esta sección, y doña **Teresa Canaveri**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5306-v.ag.7.

En la Villa del Cerro y el día 25 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Santiago Baquero,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en esta sección, y doña **Inés Carabel,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5309-v.ag.7.

En la Villa del Cerro, y el día 25 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Maseyra,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en esta sección, y doña **Julia Pérez,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5308-v.ag.7.

En la Villa del Cerro, y el día 16 del mes de Julio del año 1907, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Hipólito Castro,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en esta sección, y doña **María Estela,** de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5263-v.ag.1.°

En la Villa del Cerro, y el día 20 del mes de Julio del año 1907, a las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan P. Lingeri,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en esta sección, y doña **Teresa Ferreri,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo de nacionalidad oriental, nacida en el Paso del Molino, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5264-v.ag.1.°

En la Villa del Cerro y el día 13 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José García,** de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro, domiciliado en esta seccion, y doña **Cristina Urrutia,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa del Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. Artagaveytia* (hijo), Oficial del Estado Civil. 5265-v.ag.1.°

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raymundo Artecona,** de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Olivos núm. 51A, y doña **Josefa Persiante,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Goes núm. 223.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 5250-v.jl.31.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Fabbri,** de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 188, (6.ª sección) y doña **María Mercedes Albarracini Reboledo,** de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 5328-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ovidio Claudio Tebot,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Andes número 184, y doña **María Mercedes Maeso,** de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Caiguá número 178.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. C. Brignole,* Oficial del Estado Civil. 5266-v-ag.1.°

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Méndez,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Rocha, domiciliado en la calle Mac-Eachen núm. 32, y doña **Catalina Bottaro,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle Mac-Eachen núm. 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila,* Oficial del Estado Civil. 5311-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Augusto Olivera,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mauá núm. 45 (Barrio Diego Lamas), y doña **Luisa Devoto,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Constituyente número 316.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila,* Oficial del Estado Civil. 5312-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Fernández,** de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cololó sin número (Barrio Diego Lamas), y doña **Josefina Bonfilio,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cololó sin número (Barrio Diego Lamas).

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila,* Oficial del Esta-do Civil. 5310-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1907, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás De Lisi,** de 60 años de edad, de estado viudo de María Esmeralda Tragonetti, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Campobaso, domiciliado en la calle Patria núm. 518, y doña **María Josefa Ferraza,** de 56 años de edad, de estado viuda de Felipe Fiore, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Caserta, domiciliada en la calle Patria núm. 518.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila,* Oficial del Estado Civil. 5285-v.ag.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Linares,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Buceo sin número, y doña **María Díaz,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Buceo sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila,* Oficial del Estado Civil. 5251-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Anselmo Benito Peluffo,** de 33 años de edad, de estado viudo de doña Dolores Siutto, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en a calle Rivera número 376A, y doña **Herminia Dapiaggi,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad italiana, nacida en Pavia, domiciliada en la calle Victoria número 55.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila,* Oficial del Estado Civil. 5252-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1907, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Máximo Fresia,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Buxareo sin número, y doña **María Barca,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio Nueva Roma sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila,* Oficial del Estado Civil. 5253-v.jl.31.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Julio del año 1907, á las 2 y 1/2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Horacio Díaz,** de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Playa del Buceo s/n., y doña **Margarita Gómez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Artigas s/n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Luis de Vila,* Oficial del Estado Civil. 5254-v-.jl.31.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Julio del año 1907 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ciriaco Mancebo,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Domínguez núm. 5, y doña **Ofelia Medon,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 112.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo,* Oficial del Estado Civil. 5329-v.ag.8.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Zambra (hijo),** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Sierra, núm. 110, y doña **María Petraglio,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Pagola número 36.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 8.ª sección y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo,* Oficial del Estado Civil. 5313-v.ag.7.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Domingo Rodríguez,** de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa N.° 35, y doña **Matilde Pérez,** de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa N.° 35.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo,* Oficial del Estado Civil. 5293-v.ag.4.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Julio del año 1907, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel José Puente,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Florida número 228, y doña **Clotilde Manuela Sánchez,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Libres número 46.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado, en el de la 4.ª sección y en el Diario Oficial, por espacio de ocho días, como lo manda la ley.—*N. del Castillo,* Oficial del Estado Civil. 5267-v-ag.1°.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Julio del año 1907, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Aragon,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca s/n., y doña **Petrona Rosas,** de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Blandengues núm. 149.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*N. del Castillo,* Oficial del Estado Civil. 5255-v.jl 31.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 25 del mes de Julio del año 1907, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Richeri,** de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Soriano núm. 139, y doña **Joaquina Laguinge,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y publicado en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil. 5314-v.ag.7.

En Montevideo y el día 20 del mes de Julio del año 1907, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **César Adolfo Loreto Podestá,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rodríguez Larreta s/n, y doña **Celina Josefa Toujas,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Charrúa número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algún impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado y en el Diario Oficial por espacio de ocho días como lo manda la Ley.—*Ramón B. Negro,* Oficial del Estado Civil. 5268-v.ag1.°.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 1er. turno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1er. Turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Juana Larré de Pebet, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón 63, á deducirlos.—Montevideo, 22 de Julio de 1907.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público. 2741-v.ag.24.

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Eduvijes Segade y Losada, citándose á la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 63, á deducirlos —Montevideo, 23 de Mayo de 1907.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público. 2514-v.ag.30.

Juzgado Letrado de lo Civil de 2.o Turno

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de 2.° Turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Margarita Mariana Susperreguy, á fin de que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*Pedro Moreno,* Actuario. 2711.v.ag.18.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO—De acuerdo con el auto del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, á todos los que se consideren dueños de los siguientes terrenos particulares:—1.° 3.500 metros dentro de la manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Zabala, Alzaibar y Reconquista y cuyo frente da á esta última calle.—2.° 4.200 metros dentro de un lote existente en la Aguada comprendido entre las calles Piedad, Asunción, Nueva York y Minas.—3.° 5.000 metros del lote existente en el Reducto, comprendido entre las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri.—4.° 6.000 metros dentro del lote existente en el Paso del Molino, comprendido entre las calles Lucas Obes, Agraciada y 19 de Abril, conocido por antigua quinta de Márquez, hoy señor Storace,—para que comparezcan á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado ha promovido el señor Fiscal de Hacienda solicitando la expropiación de los terrenos de la referencia destinados á la construcción de edificios escolares, bajo apercibimiento de nombrárseles un defensor de oficio á los que no comparecieren dentro de aquel término.—«Montevideo, 18 de Junio de 1907.—Há«ganse las publicaciones dispuestas por el inciso 3.° «del artículo 447 del Código Civil, quedando empla«zados los propietarios para comparecer ante el «Juzgado Nacional de Hacienda dentro del término «de treinta días bajo apercibimiento de lo que hu«biere lugar.—*Castro.*»—El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 23 de Marzo de 1906, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública los terrenos de que se trata; y que por decreto reglamentario de 23 de Febrero del año en curso el Poder Ejecutivo declaró de urgente necesidad la expropiación de dichas propiedades particulares y ordenó que se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley como el decreto dicen así, en su parte pertinente: Artículo 1.° Los nueve millones de títulos del «Empréstito de Conversión de 1905» á que se refiere la partida final del artículo 3.° de la ley de fecha 23 de Enero de 1906 se aplicarán del modo siguiente: B) La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y de la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contrato ó por admisión, determinando además su ubicación. Art. 3.° Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refieren los incisos B, C y D del artículo 1°.—Decreto reglamentario—Ministerio de Fomento.—Montevideo, 23 de Febrero de 1907.—Vista la nota del Comité de Adquisición de terrenos para los edificios escolares de fecha 5 del corriente, solicitando se proceda de inmediato á la expropiación de varios terrenos destinados á la construcción de dichos edificios instaurando al efecto el juicio correspondiente. Habiendo sido declarada de utilidad pública por el artículo 3.° de la ley de 23 de Marzo de 1906 la expropiación de terrenos que fueren necesarios para la construcción de los edificios escolares. El Presidente de la República, decreta: Artículo 1.° Declárase urgente la expropiación de las siguientes fracciones de terreno:—A. 3500 metros cd. dentro de la manzana comprendida entre las calles Buenos Aires, Zabala, Alzaibar y Reconquista y cuyo frente da á esta última calle, f, B. 4200 metros cd. dentro de un lote existente en la Aguada comprendido entre las calles Piedad, Asunción, Nueva York y Minas,—C. 5000 metros cd. del lote existente en el Reducto, comprendido entre las calles Reducto, Vilardebó y Ellauri.—D 6000 metros cd. dentro del lote existente en el Paso del Molino, comprendido entre los caminos Lucas Obes, Agraciada y 19 de Abril, conocido por antigua quinta de Márquez hoy señor Storace.—Art., 2.° A los efectos de lo dispuesto por dicha ley y por el artículo 447 del Código Civil, pase este expediente al señor Fiscal de Hacienda para que inicie ante el Juzgado L. Nacional de Hacienda el correspondiente juicio de expropiación (artículo 97 del C. de Procedimiento Civil y Ley de 5 de Julio de 1892.)—Art. 3.° Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.—BATLLE Y ORDOÑEZ.—Alfonso Pacheco.—Montevideo, 24 de Julio de 1907.—*Francisco Sáez,* Actuario. 2744-v.ag.25.

Juzgado Letrado de Comercio de 1er. Turno

CONVOCATORIA—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A.

Saráchaga, se convoca á los acreedores de don *Pedro Rebour*, para la reunión que tendrá lugar el día 14 de Agosto próximo, á las 3 de la tarde, con objeto de ocuparse de la propuesta de concordato hecha por dicho señor. El informe del Síndico, balance y demas antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, Rincón 109, á disposición de los acreedores, por el término de diez días.—Montevideo, 24 de Julio de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 2750-v ag.4.

EMPLAZAMIENTO—De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de 1er. Turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se cita, llama y emplaza á don Gustavo A. Sommer, para que dentro del término de noventa días comparezca por sí ó por medio de apoderado á estar á derecho en los autos «Concurso «de Gustavo A. Sommer—Incidente sobre calificación», bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Montevideo, 22 de Julio de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 2735-v.Ag.27.

Juzgado de Paz de la 8.a Sección de la Capital

Calle Agraciada número 397

EMPLAZAMIENTO—Por medio del presente se cita y mplaza á la Sociedad Anónima denominada «Agencia de Tierras» ó á cualquier persona ó colectividad que se considere dueña de un terreno situado en la calle General Aguilar entre Arroyo Grande y Melo,—costado sud—para que comparezcan ante este Juzgado dentro el plazo de noventa días á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construido al frente del expresado terreno y cuyo importe asciende á doscientos ochenta y ocho pesos noventa y seis centésimos, le ha iniciado don José Rabellino, bajo apercibimiento que de no comparecer, en su rebeldía se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, 12 de Julio de 1907. —*Carlos S. Pratt*, Juez de Paz. 2697.oct-18.

EMPLAZAMIENTO—Por medio del presente se cita y emplaza á la Sociedad Anónima denominada «Agencia de Tierras» ó á cualquier persona ó colectividad que se considere dueña de un terreno situado en la calle General Aguilar entre Zapicán y Arroyo Grande,—costado Sud—para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construido al frente del expresado terreno le ha iniciado don José Rabellino, y cuyo importe es de seiscientos diez y siete pesos cuarenta y un centésimos, bajo apercibimiento que de no comparecer, en su rebeldía se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, 12 de Julio de 1907.—*Carlos S. Pratt*, Juez de Paz. 2695.v-oct.18.

EMPLAZAMIENTO—Por medio del presente se cita y emplaza á la Sociedad Anónima «Agencia de Tierras» ó á cualquier persona ó colectividad que se considere dueña de un terreno situado en la calle General Aguilar entre Melo y Millán,—para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por cobro de empedrado construido al frente del expresado terreno y cuyo importe es de cuatrocientos ochenta y dos pesos sesenta y cuatro centésimos, le ha iniciado don José Rabellino, bajo apercibimiento que, de no comparecer, en su rebeldía se le nombrará defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio.—Montevideo, 12 de Julio de 1907.—*Carlos S. Pratt*, Juez de Paz. 2696-v.oct.18.

Juzgado Letrado Departamental de San José

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Martín Olharán, á fin de que todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados al fallecimiento de dicho causante, se presenten ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos del caso á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, 13 de Junio de 1907.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario. 2617.v.ag.27.

Juzgado Letrado Departamental de Durazno

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Pedro Martí, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Felipe de León y González, por la razón social de «De León y González y Odriozola»,—casa de comercio establecida en la 11.ª sección de este Departamento, paraje denominado Molles de Río Negro, proponiendo concordato extrajudicial, el que á continuación se transcribe y dice: «Proyecto del concordato que la «firma de De León y González y Odriozola, somete «á la consideración de sus acreedores, de acuerdo «con el artículo 1524 inciso 1.º del Código de Comercio. El estado de los negocios de nuestra casa, nos «obliga á dirigirnos á los acreedores de la misma «para exponerles,—franca y categóricamente, cuál «es nuestra situación económica. Ella, resulta difícil «en extremo, como lo revela la Memoria explica«tiva y estado estimativo y detallado que acompa«ñamos y hemos formulado respondiendo á las exi«gencias determinadas por la Ley Comercial (artículo «1524 incisos 2.º y 3.º). Habida consideración á dicho «estado y Memoria, nos vemos obligados á propo«nerles á todos nuestros acreedores el pago de *un «treinta por ciento* de sus respectivas acreencias. «Si el concordato proyectado mereciere ser homo«logado, pagaríamos el *treinta* por ciento ofrecido, «en la siguiente forma: *un sesenta por ciento* de la «cantidad representativa del treinta,—la satisfaríamos al contado, y el resto á los seis meses de «plazo contados desde la fecha de la homologación, «sin interés y con la garantía que representan nues«tros bienes, afectados, única y exclusivamente, al «cumplimiento de nuestras obligaciones comercia«les. Quedarían así extinguidas las acciones de los «acreedores por el setenta por ciento de sus res«pectivos créditos; pues el treinta por ciento ofre«cido lo es por saldo de nuestras deudas. Los seño«res acreedores que acepten este proyecto, se digna«rán suscribirlo á continuación.—Molles de Río Ne«gro, Mayo de 1907.—F. de León y González, Ildefonso «Odriozola, Machicote Hermanos; por sucesores de «don Juan Odriozola, Víctor Odriozola; Cayetano «José Piccardo, Raúl Méndez, Julián Acosta; á ruego «de mi señor padre don Manuel Acosta, Julián «Acosta; Ramiro Núñez, Nicolás Areosa Aboal, Teó«filo Lavega, Gabriel Lema; p. p. Ladislao Rubio y «Balparda y C.ª H. O. García; Baldizan, Filpo y C.ª, «Hijos de C. Filippini.»

Y á los efectos dispuestos, se hace la presente publicación por el término de veinte días.—Durazno, 13 de Julio de 1907.—*Isidoro Vidal*, Escribano Público. 2723-v-ag.13.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Martí, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Blás Mayasteri, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Durazno, 10 de Junio de 1907.—*Isidoro Vidal.* 2582v-Ag.19.

Juzgado Letrado Departamental de Florida

AVISO JUDICIAL—Por disposicion del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, se hace saber, que por resolución recaída con fecha veinticinco de Junio pasado en el expediente «Sucesiones de Eduardo, Ramona y María Martines y rectificación de partidas, se ha ordenado modificar las de bautismo de las nombradas Ramona y María Laureana Martines, estableciéndose que el verdadero apellido de dichas personas, es el de Martines y no Echegaray, como por error aparece en las partidas respectivas, extraídas de los Registros Parroquiales. En fe de ello y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9 de Julio de 1888, se hace ésta publicación, por el término de diez días.—Florida, 23 de Julio de 1907.—*José Torres*, Escribano Público. 2732-v.ag-6.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Federico Carbonell y Vives, recaída en el expediente caratulado: La suce«sión de María Arispe de Urioste contra la sucesión «de don Alberto López y Ramona Morlote, por eje«cución de hipoteca», se cita, llama y emplaza á los sucesores de don Alberto López, que lo son su esposa Ramona Morlote y sus hijos doña Nicomedes, doña Gualberta, don Luis, don Cesáreo y doña Ramona López y las sucesiones de los fallecidos don Carmelo y don Isidoro López, para que por sí ó por medio de apoderado, comparezcan á estar á derecho en estos autos ejecutivos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársel s defensor de oficio.—Florida, 22 de Mayo de 1907. *José Torres*, Escribano Público. 2499-v-ag.31.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á doña María Espil de Lecoq para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca le sigue el Banco Nacional en liquidación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Paysandú, 12 de Julio de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 2729-v.ob.22.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á los herederos de don Antonio Piaggio para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que por ejecución de hipoteca les sigue el Banco Nacional en liquidación, bajo apercibimiento de nombrarles defensor de oficio.—Paysandú, 12 de Julio de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 2728-v.ob.22.

EDICTO—Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á don Nicolás R. Rodríguez para que por sí ó por apoderado constituido en legal forma, comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, á estar á derecho en los juicios que por cobro de pesos le sigue don Joaquín G. de Freitas y á llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, de acuerdo con los artículos trescientos uno y trescientos siete del Código de Procedimiento Civil.—Paysandú, 15 de Mayo de 1907. —*Jesús Gil*, Escribano Público. 2455-v.ag.21.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Alfredo Vásquez Varela, se cita, llama y emplaza á don Francisco E. Bentos para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma por sus menores hijos, se presente ante este Juzgado Letrado dentro del término de noventa días á estar á derecho en los autos sucesorios de don Manuel Teixeira Brazil, bajo apercibimiento de nombrárseles curador que los represente.—Paysandú, 6 de Mayo de 1907.—*Jesús Gil*, Escribano Público. 2402-v.ag.12.

Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó

EDICTO JUDICIAL—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Manuel Pérez Magiolo, y en expediente promovido al efecto sobre rectificación de las partidas de nacimiento de Laudelino Nemesio, Marcelino y Valentina Moreira, se ha dictado la resolución del tenor siguiente: «San Fructuoso, Junio 8 de 1907.— «Vistos estos autos sobre rectificación de partida «seguido con intervención del señor Agente Fiscal, «por Marcelino Moreira, en nombre propio y en re«presentación de Ana Mezquita de Moreira, Valentina «Moreira de Laclau y Laudelino Nemesio Moreira «(poder de f. 16 de los autos sucesorios que corren «por cordón). Resultando que el juicio tiene por ob«jeto las siguientes rectificaciones: Partida de f. 1, de «bautismo de Laudelino Nemesio Moreira, en la cual «el bautizado figura con los nombres «Laudalino «Nenesio Arbornor» y el padre con los de «Valen«tin Arbornor Moreira», en lugar de «Laudelino Ne«mesio» y «Valentín Moreira», que son los que res«pectivamente corresp nden;—de bautismo de Mar«celino Moreira, en la cual el apellido Moreira está «escrito con y en lugar de i;—y de nacimiento de «Valentina Moreira, en la cual figura la madre con «el nombre «Anita» en lugar de «Ana». Resultando «que con la conformidad del señor Agente Fiscal, «se mandó recibir la prueba ofrecida, consistente en «las declaraciones de fs. 8 á 10, según las cuales «aparecen en las partidas los errores apuntados;—y «hechas las publicaciones correspondientes (periódi«cos de fs. 11 y 12), nadie ha comparecido á formu«lar oposición. Considerando que la prueba mencio«nada constata suficientemente que existen los erro«res cuya rectificación se solicita; que el señor Agente «Fiscal (f. 16) no se opone á que se ordenen dichas «rectificaciones y que ningún interesado ha compa«recido á oponerse; y teniendo en cuenta lo que «disponen los artículos 72 y siguientes de la ley «de 11 de Febrero de 1879, y 1.º de la de 9 de Ju«lio de 1888, Fallo: mandando que se proceda á «la rectificación, en la forma de estilo, de las parti«das mencionadas en el primer Resultando y en los «términos que en él se indican. A sus efectos, há«ganse los desgloses pertinentes y ofíciese á la Di«rección G. del Registro del Estado Civil y á la Junta «E. Administrativa de este Departamento con trans«cripción de esta sentencia, la que, además, se pu«blicará en dos diarios de la Capital. Cumplida, «archívese el expediente, previa tasación y pago de «costas y previa justificación en forma de haberse «hecho las publicaciones ordenadas. Manuel Pérez «Magiolo». Lo proveyó y firmó S. S. el señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó, doctor don Manuel Pérez Magiolo en la villa de San Fructuoso, á ocho de Junio de mil novecientos siete; doy fe. —*José R. López*, Escribano Público.—San Fructuoso, 15 de Junio de 1907.—*Joaquín Brandao Sosa.* 2642-v.ag.7.

Remates Judiciales

Vicente Lubrano

De una fracción de campo con sus edificios, ubicada entre Mataojo Grande y Mataojo Chico (Departamento del Salto) el sábado 24 de Agosto á las tres de la tarde, en las puertas del Juzgado de Comercio de primer turno.

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Comercio de primer turno — De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se hace saber: que el día veinticuatro de Agosto próximo, á las tres de la tarde y en las puertas de este Juzgado, se va á proceder á la venta en remate público, por el martillero don Vicente Lubrano, asistido del Alguacil y Actuario, de una fracción de campo con los edificios y demás mejoras que contiene, compuesta de ciento cincuenta y ocho hectáreas, ubicada entre Mataojo Grande y Chico, Departamento del Salto, que linda por el Norte, con don Antonio Alvarez; por el Sud y Oeste, con don Pedro da Costa, y por el Este, con don Juan Vargas; cuyo inmueble ha sido tasado en la suma de dos mil *ochocientos cuarenta y cuatro* pesos.

Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de su tasación y que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento á los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Los títulos y demás antecedentes se encuentran á disposición de los interesados, en la oficina Actuaria, Rincón 109, por el término legal. Esta venta ha sido ordenada en los autos seguidos por don Francisco B. Helguera contra don Domingo Pintos, por cobro de pesos.—Montevideo, 24 de Julio de 1907.—*Avelino Javier Figares*, Escribano Público. 2753-v.ag.24.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Establecimiento comercial vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que hemos contratado vender, á favor de don *José Urgel y don Luis Urgel, bajo la razón social de «Urgel* y Compañía», el almacén, tienda, ferretería y casa de comercio que en otros ramos teníamos establecida en la Estación Pampa, Departamento de Tacuarembó.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la calle 8 de Octubre números 294 y 296, de esta ciudad, con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad. —Montevideo, 30 de Julio de 1907.—*Urgel Hermanos.* 2713-v.ag-22.

Al público y al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público que he proyectado vender el establecimiento de mi propiedad en el ramo de Peluquería, sito en la calle Colón número 126, á favor de don Jesús Grien.—Las personas que se consideren mis acreedores pueden presentarse en el término de 30 días á hacer efectivos sus créditos.— Montevideo, 29 de Julio de 1907.—*Pedro Sindín.* 2761-v.ag-22.

Al comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender, por ante el Escribano don Mario Henón, á don Enrique Pereira mi establecimiento de farmacia, denominado «Farmacia Española», situada en la calle Goes núm. 143B esquina Blandengues, haciendo la presente publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Ricardo Rovira.* 2760-v.ag.28.

Sociedad disuelta

Se hace saber al público y al comercio, que en escritura que hoy autorizó el escribano Federico Prando, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la firma de Martínez y Frugoni en el ramo de Bar y Restaurant, quedando el activo y pasivo de ella á cargo del señor Frugoni.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Arturo Martínez.—Jose Frugoni.* 2758.v-ag-21.

Aviso

Participo al comercio en general, que con esta fecha he vendido á don Julián Rodríguez las existencias del taller de herrería y carpintería de mi propiedad que poseo á distancia de 3.000 metros de la Estación Tambores,—cuya venta se efectúa con arreglo al Código de Comercio.—Tambores (Departamento de Tacuarembó), 25 de Junio de 1907.—*Juan B. Bianchi.* 2757.v-ag-21.

Aviso

Hago saber al comercio y al público, que por escritura pasada hoy ante el escribano señor Eduardo Ravenna, he vendido al señor Andrés Fornio mi establecimiento de carbonería, de la calle Maldonado número 10.—De acuerdo con la ley 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, 27 de Julio de 1907.—*Juan Blanco.* 2756-v.ag.21.

Promesa de venta

Habiendo prometido vender á don Pedro Supparo las existencias de mi casa de comercio, establecida en los ramos de almacén y despacho de bebidas en la Villa de la Unión, calle Comercio número 71, esquina Figueroa, emplazo á todos los que se consideren mis acreedores á que concurran dentro del plazo de 30 días á la citada casa á fin de serles abonados sus créditos.—Montevideo, Villa de la Unión, 23 de Julio de 1907.—*Carlos Sucena.* 2745-v.ag.17.

Al comercio y al público

Participamos que hemos prometido vender por ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, á favor de los señores Nicolás, Fernando y Cayetano Rubini, la zapatería establecida en la calle Bartolomé Mitre número 159, denominada «A la Central», que giraba hasta la fecha bajo la razón social de «Sucesión José Salletti».

Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación por el término de 20 días, para que los que se consideren acreedores se sirvan pasar á cobrar sus créditos en la misma casa todos los días hábiles, por el término de 30 días.—Montevideo, 23 de Julio de 1907.—*Elvira B. de Salletti.—Natalia Salletti.—Julio Alfredo Salletti.* 2743.v.ag.15.

Aviso

Participamos al público y particularmente al comercio, que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, hemos vendido á don Juan Antonio López el establecimiento comercial que en los ramos de tienda, almacén, despacho de bebidas, acopio de frutos del país y demás anexos teníamos en el distrito de Coquimbo (Departamento de Soriano) bajo la firma de González y Lorenzo, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivo del comprador señor López.—Mercedes, 16 de Julio de 1907.—Firmados: *Francisco González.—Horacio Lorenzo.—Juan A. López.* 2740-v.ag.24

Aviso

Por escritura que autorizó con fecha 28 de Abril del corriente año el escribano público don Enrique F. Berro, pasó á ser de propiedad de don José Pereira Fernández la farmacia de esta ciudad conocida por «Botica del Indio», quedando á cargo de dicho señor Pereira el activo y pasivo de la misma, según venta que le verificaron los señores Lorenzo Verme, Antolín Dondo, Manuel Vinjoy, Crisanto López y López y los que suscriben, que firman además por autorización de los citados señores. A los efectos legales se hace esta publicación.—Salto, 20 de Julio de 1907.—*Salvador García, Pascual Errandonea.* 2739-v.ag.24.

Al comercio

Cumpliendo lo determinado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á sus efectos, hago saber al público que por escritura que autorizó el escribano don Leopoldo Durañona y Vidal, el día 17 de Julio de 1907, he vendido la casa de comercio que tenía establecida en esta ciudad, en los ramos de almacén, tienda y ferretería, tomando á su cargo el comprador don Aníbal Corvetto el activo y pasivo.—Fray Bentos, 17 de Julio de 1907.—*José Corvetto.* 2734-v.ag.14.

Al comercio

Hago saber que he vendido á don Fernando Sasco mi establecimiento de herrería, carpintería y anexos, sito en San Fructuoso, Departamento de Tacuarembó. En consecuencia, los que se consideren con algún derecho á la referida casa de comercio, deberán deducirlo ante ella, dentro de los treinta días de la fecha, so pena de quedar el comprador libre de toda responsabilidad.—Tacuarembó, 16 de Julio de 1907.—Por José A. Arceluz: *Arturo Morcció.* 2733-v.ag.23.

Al público y al comercio

Los que suscriben hacen saber al público, que han prometido vender á don Manuel Barbeito la panadería de su propiedad sita en la calle Agraciada N.º 104, denominada «Altos Pirineos», por lo que los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en el establecimiento dentro de treinta días, vencido cuyo plazo quedará libre el comprador de toda responsabilidad. —Montevideo, 20 de Julio de 1907.—*Jorge Llado.— Pedro Juan.* 2731-v.ag.21.

Al público y al comercio

El que suscribe hace saber al público y al comercio, que ha prometido vender á la firma Juan y Llado la panadería denominada «La Mascota» sita en la calle Mercedes número 389, por lo que los que tengan algo que reclamar deberán presentarse en el establecimiento dentro de treinta días, vencido cuyo plazo quedarán libres de todo compromiso los compradores.—Montevideo, 20 de Julio de 1907.—*Manuel Barbeito.* 2730-v.ag.21.

Promesa de venta

Se hace saber al comercio y al público en general, que por documento pasado por ante el escribano don Francisco Faig. he prometido en venta á don Vicente Pozzo, mi casa de comercio establecida en esta ciudad, calle Orillas del Plata número 614, que constituye el ramo de carnicería. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setpiembre de 1904 se hace esta publicación.—Montevideo, 21 de Julio de 1907.—*Enrique Rolando.* 2725-v.ag.13.

Café y confitería vendida

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Evaristo Reboredo, la mitad del «Café y Confitería de la Libertad» que tengo establecida en la calle 18 de Julio número 284 esquina á la Plaza Cagancha números 1, 2 y 3 de esta Ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dento del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos, Vencido que fuere dicho término, el señor Reboredo queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, 20 de Julio de 1907.—*José Cruces.* 2724-v.ag.13.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se les previene: que por escritura fecha de anteayer, que autorizó el escribano don Alberto Pouy, la sucesión de don Luis Basso vendió á don Antonio Stagnare todas las existencias, muebles y semovientes del horno y fábrica de ladrillos ubicado en el Buceo, de este Departamento, en terreno de don Angel Deferrari, con frente al camino de Propios, esquina al de Rivera. Los que tengan cuentas á cobrar contra la señora viuda Rosa S. de Basso é hijos de Luis Basso, se servirán presentarlas, para ser pagadas, en la Escribanía del señor Pouy, calle Misiones 131, de 1 á 4 p. m., dentro de treinta días, pues pasado que sea ese término, el comprador señor Stagnare quedará libre de toda responsabilidad, de acuerdo con dicha ley.—Montevideo, 20 de Julio de 1907.—Por doña Rosa S. de Basso é hijos de Luis Basso: *Antonio Stagnare.* 2722-v.ag.13.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender *á favor de don Felipe G.* Bertran las existencias de mi casa de negocio sito en la calle Constituyente número 33, de esta ciudad.—A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 18 de Julio de 1907.—*Frotlán Miranda.* 2720.v-ag-11.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en particular, que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos en la zapatería del «Aguila Dorada» calle 18 de Julio número 276, quedando todo el activo y pasivo á cargo del firmante Bianchi.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*Lorenzo Bianchi, Pablo Barbé.* 2719.v-ag.11.

Comercial

Participo al público y al comercio en general, que con esta fecha he vendido las existencias de mi casa de comercio que tenía en el ramo de zapatería á los hermanos don Antonio y don Angel Catena, situada en esta ciudad, calle Maldonado 205. El que se considere con derecho al cobro de alguna deuda, puede presentarse dentro del término de la ley.—Montevideo, 16 de Julio de 1907.—*Vazzelli Ferdinando.—Angel Catena—Antonio Catena.* 2718-v.ag.20.

Aviso

Participo al público y al comercio en general que con esta fecha he contratado vender la casa de comercio que en el ramo de panadería, situada en la calle Pasaje Carlos María Ramírez número 14, giraba bajo la firma de Isidro Brenlla, á los señores Salgeiro y Méndez.

Los que se consideren con algún derecho al cobro de alguna deuda pueden presentarse dentro del término de la ley.—Montevideo, 19 de Julio de 1907.—*Isidro Brenlla.* 2717-v.ag.21.

Al público

A los efectos de la respectiva ley, hago saber que he prometido vender al señor Héctor Ribas, la casa de comercio de mi propiedad, denominada «Barraca Uruguaya», situada en la calle Constituyente número 105, de esta ciudad, con la llave, patente, póliza de seguro, caballos, carros, útiles y enseres, créditos á cobrar y demás existencias. Por consiguiente, los que se consideren acreedores ó con algún derecho á esa casa, deberán presentarse antes de los treinta días de la fecha, en la misma, calle Constituyente número 105.— Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*Domingo Gutiérrez.* 2715-v.ag.10.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de Juan Balsa y José Balsa, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Estanzuela número 345 esquina Defensa, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*Ramón Busto.* 2712-v.ag.10.

Aviso

Se hace saber que he prometido vender á favor de los señores Juan Bautista Sená y Vicente Forner, el establecimiento de fonda, posada y despacho de bebidas que tengo en esta ciudad, calle Misiones número 2ª, para que á los efectos de la ley los acreedores acudan dentro de treinta días, vencidos los cuales los compradores se hallarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, 17 de Julio de 1907.—*Juan Ferragut.* 2710-v.ag.10.

Carbonería vendida

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he prometido vender al señor José Brandón el puesto de carbón, verduras y existencias que tengo bajo mi firma en la calle Miguelete número 232, de esta ciudad.—A fin de que se presenten los que tengan cuentas á cobrar se hace esta publicación previniéndose que el comprador no se hace responsable del pasivo que pudiera existir y pasados 30 días no se oirá reclamo.—Montevideo, 16 de Julio de 1907 —*Tomás Naisello.* 2708-v.ag.9.

Venta de una carbonería

Hago saber al comercio y al público, que por escritura pasada con fecha de hoy ante el escribano Eduardo Ravenna, he vendido al señor Juan Blanco mi establecimiento de carbonería, sito en esta ciudad en la calle Maldonado núm. 10.

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, 15 de Julio de 1907.—*Andrés Fornio.* 2706-v.ag.9.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de don Manuel Costas, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle que tenía establecido en la calle Buenos Aires número 12 esquina á la de Guaraní, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. —Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 15 de Julio de 1907.—*Nicolás Santamarina.* 2704-v.ag.8.

Aviso

Se hace saber al público que con esta fecha y de común acuerdo, ha quedado disuelta la sociedad comercial que en los ramos de «tienda, almacén, ferretería y otros renglones» tenían constituido en el paraje denominado «Solís Chico», Departamento de Canelones, don Alberto Floret y don República Gutiérrez, girando bajo la razón social de «Floret y Gutiérrez» y quedando á cargo del activo y pasivo de la misma casa, el socio don Alberto Floret.—Solís Chico, 30 de Junio de 1907.—*Floret y Gutiérrez.* 2703-v.ag.8.

Al comercio

Por el presente hago saber al público y al comercio, que he prometido vender mi casa de comercio que en el ramo de almacén y tienda tengo establecida en San Gregorio, Departamento de Tacuarembó, á don Domingo Pérez. De acuerdo con la ley del 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa. Vencido que sea dicho término, quedará libre el comprador de toda responsabilidad, como lo manda ley.—San Gregorio, 15 de Julio de 1907.—*Basilio Martinaud.* 2690-v.ag.8.

Aviso

Por la presente hago saber al público y al comercio, que con esta fecha he vendido al señor don Manuel Cambeiro mi parte de la carbonería que está en la calle Reconquista número 161, esquina Ituzaingó.—Por lo tanto, el que se considere acreedor debe presentarse en el término de 30 días contando de esta fecha. —Montevideo, 13 de Julio de 1907.—*Ramón Figueroa.* 2688-v.ag.8.

Venta de Panadería

Hago saber al comercio y á todos los que se consideren con derecho como acreedores, que he vendido á don Narciso Gustá, mi establecimiento de Panadería, con todos sus útiles, debiendo los acreedores reclamar lo que les adeude en mi domicilio en Guichón, calle de La Paz esquina Camino Departamental ó presentarse en la ciudad de Paysandú dentro del plazo de treinta días ante la casa de Félix y José Horta, reclamando sus deudas.—Paysandú, 11 de Julio de 1907. —*Moisé Terzaghuy.* 2686-v.ag.4.

Disolución de sociedad

De común acuerdo y por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad colectiva comercial que teníamos establecida en esta ciudad bajo la razón de Antonio Fernández y Compañía, con casa de negocio en los ramos de tienda y mercería en la calle 18 de Julio número 590 A, quedando todo el activo y pasivo á cargo del firmante Zacarías Ramos.—Montevideo, 6 de Julio de 1907.—*Zacarías Ramos.—Antonio Fernández.* 2683-v.ag.3.

Aviso

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he celebrado un contrato de arrendamiento y promesa de venta del establecimiento que gira con la denominación de «Acqua Vera» destinado á la explotación de la fuente de Agua de Verdum, situada en campos de mi propiedad, en las cercanías de Minas, así como también para la explotación de las canteras de piedra de cal que existen en dicho campo.

En consecuencia, se notifica á todos los que se consideren acreedores de la empresa «Acqua Vera» ó por la explotación de las referidas canteras para que dentro del término de 30 días se presenten con los justificativos de sus créditos en el escritorio de la Empresa, calle 18 de Julio números 265 B y 267 de esta ciudad, para serles satisfechos. Vencido dicho término la Empresa compradora quedará exenta de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 8 de Julio de 1907.—*Enrique Alexander.* 2678-v-ag.1º.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores don Carlos Odetto, don Pedro Odetto y don Juan Frugone, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén Republicano», incluso el Depósito de Cereales que teníamos establecido en la calle Continuación Agraciada número 51 esquina al Camino de Castro números 87, 89 y 101 de esta localidad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Paso del Molino, 25 de Junio de 1907.—*Lázaro Frugone y Cª.* 2676-v ag. 1º.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender, á favor de los señores don Pedro Loustane y Cª, el almacén de comestibles y bebidas al por menor ó al detalle, denominado «Almacén del Siglo XX» que tenía establecido en la calle ó Avenida Goes números 382, 384 y 386 esquina al Camino Larrañaga de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 27 de Junio de 1907.—Por la sucesión de mi esposo don Domingo P. Moreno:—*María Ch. de Moreno.* 2675-v.ag.1.º.

Al público y comercio

Hago saber al público y al comercio que con esta fecha he prometido vender á los señores don Benigno Bell, don José Varela y don Francisco López, mis establecimientos comerciales en el ramo de panadería, sitos en esta ciudad, calle Piedras números 35 al 45 y calle Cerrito números 57 y 59, denominados «Panadería del Puerto», haciendo esta publicación con arreglo á lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamando á mis acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten al primer domicilio citado con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, 7 de Julio de 1907.—*Ramón Iglesias.* 2674-v.ag.1.º

Aviso

Participamos al público y al comercio en general, que con fecha de hoy, y por escritura autorizada por el Escribano don Luis Rossi, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de Barraca de Maderas y artículos de construcción teníamos establecida en esta ciudad, en la calle Orillas del Plata número 47 y giraba bajo la razón de «Piccardo y Conio»; y con el activo y pasivo de ella, y nuevo capital, formamos otra sociedad en el mismo ramo, bajo la razón de Piccardo y Compañía.—Montevideo, 3 de Julio de 1907.—*José R. Piccardo.—José Conio.* 2673.v ag.1.º

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don José A. Castro, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Maldonado número 203, esquina Ybicuy de esta ciudad. —A los efectos de lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro el plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.

Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, 30 de Junio de 1907.—*Miguel Arrutí.* 2672-v.ag-1.º

Al Comercio

Por la presente hago saber al público y al comercio en general, que habiendo convenido la venta, á don Sebastián Garbarino, de mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, bebidas, tienda, ferretería, etc., situada en el paraje conocido por Santa Juana, 3.ª Sección Judicial del Departamento de Río Negro,—á los efectos que estipula la ley, llamo a los que se consideren con derecho para que comparezcan en el término de treinta días y expongan sus reclamaciones ante quien corresponda.—Santa Juana, 5 de Julio de 1907.—*José M. Aguirre.* 2669-v.ag.6.

Confitería del Aguila

Hago saber al comercio y al público en general, que habiendo quedado momentáneamente sin efecto la venta que fué anunciada del establecimiento de mi propiedad en el ramo de confitería, denominado «Confitería del Aguila» situada en la ciudad de Paysandú en la calle 18 de Julio número 352, á los señores don Enrique Ravazzani y don Camilo Zoppis, he convenido nuevamente en vender á los mismos señores el nombrado establecimiento.

Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación, citando á los que se consideren con derechos para que los deduzcan dentro del término de treinta días á contar desde la fecha, bajo apercibimiento prescripto por la misma ley.—Paysandú, 5 de Julio de 1907.—*Tranquilo Buzzi.* 2668-v.ag.6.

Disolución de sociedad

A los fines que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en particular, que por escritura que autorizó el Escribano don José R. López el 11 de Junio del presente año, ha quedado disuelta la sociedad comercial que giraba en el Departamento de Rivera bajo la firma de Camps, Novell y Teixeira, quedando el activo y pasivo a cargo de los firmantes don José Novell y don Felipe Teixeira, y separado completamente don José Camps.—Mangrullo, 12 de Junio de 1907.—*José Novell.—Felipe Teixeira.* 2643-v.ag.2.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 7.º de la Ley de 11 de Enero de 1886 y 9.º del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior

CAPITAL

A

Arena Luis A.
Astrac Jacinto
Achard Alfredo
Alvarez Antonio
Abal Hnos. y Ca.
Amarelli José

B

Bossio Manuel L.
Bonvino Anacleto
Benzo Blas
Barros y C.a Juan J.
Bernini Domingo
Bermúsoni Juan
Souzas Amalia P. de
Bonilla Juan P.
Boado y del Campo
Berro Pisano y C.ª
Boggiano y C.ª E.

C

Chans J. y Hnos.
Comesaña Adolfo
Cuinat Bernardo
Carvalho de Loureiro Son. João
Crisci Pedro
Casas Esteban
Corralejo Julián
Cavaleiro José
Comisión N. de Caridad
Campos Gerardo
Cannón Manuel
Carvalho y C.ª Pedro
Cipri Rosario
Carballo Reguera José M.
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Castro Esperanza.
Casa Miguel Enrique
Cuneo Manuel
Cruz Petrona C. de
Clavier Alejandro J.
Chenlo Manuel

D

Díaz Antonia
Decia Nicolás

E

Espósito Cayetano
Español y Llobet

F

Fonseca José
Faget Carlos
Faig Francisco
Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fernández Joaquín S.
Franco Antonia C. de
Fernández Moraña y C.ª D. M.

G

González y C.ª Martín
Gabriel Angel V.
Gandoglia Domingo
Grasso José
Gumila Juan José
Grafiigna Saavedra Antonio
González Juan
Granotich Dolores G. de
Galbisso M. y C.ª
García J. M.
Grether y C.ª

H

Belguera Francisco B.

I

Invernizzi Susana A. de

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda

J

. . . .

L

Lepiane Francisco
Lantes José M.
López Baldomero R.
López Carbón Ramón
López Ramón
López Dolores P. de
Langlade Juan B.
Lois Andrés
Luzardo Domingo

M

Méndez Hnos. Ricardo
Musachio Donato
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Moralles Marcos
Martínez José
Maceiras Luis
Montedónico y C.ª
Martínez Filomena
Marsilio Alcaroo de
Mariño Pedro
Mantovani, Ortiz, Ibarra y C.a

N

Núñez José
Nobo Francisco

O

Oneto Miguel O.
Ontol y Cía. Eugenio

P

Pausen Hnas.
Podestá Angel P.
Patrone Juan M.
Pazos José María
Pos Urbana
Pato Vicenta
Ponce, Gumila y Carrau

R

Rabuñal María
Romeu Jaime
Ravera Vicente
Rodríguez Juan Bautista
Rodríguez Alonso Ramón viuda de
Ros, Ríos y C.ª
Restano y C.ª Luis
Rama María
Rabuñal Manuela
Radice Felipe

S

Sitrano Francisco
Savio Octavio
Soto y Hermosilla
Santarelli Agustín
Schelotto Hnos. y C.ª
Salgueiro Juan
Sonto Josefa
Sánchez Lola
Soto Manuel
Suárez Ramón
Sánchez Ramona
Sánchez Juana
Soto Josefa
San Román Justo

T

Trlay Bartolomé
Trias Huarto
Tézanos y C.ª.
Travazo Benito

V

Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Varela Bonifacio

X

. . . .

Z

Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Alvarez y C.ª Antonio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordaberere Esteban
Vivo y C.ª Antonio
Tálice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan B.
Grela y Goñi
Ruiz Zorrilla Eugenio
Helguera F. B.
Ziard José

RIVERA

Vitello Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Amy & Henderson
Abal Hnos. y C.ª
Adams William F.
Brandes y C.ª
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Cassarino Hnos.
Chiappori y C.ª
Cardozo y C.ª
Gomas, Brunel y C.ª
Carballo Reguera J. M.
Domino y Botto
Español y Llobet
Favaro Miguel
Gardella, A. B.
Granara y C.ª J.
García Hipólito
Helguera F. B.
Lueck y C.ª
Mailhos Julio
Musetti y Pieri
Metzen, Vincenti y C.ª
Martínez y C.ª Valentín
Marroig Hnos.
Oneto, Vignale y Canale
Piaggio y C.ª J. A.
Peirano Hnos. y C.ª
Potenze y Sosa Días
Pietra Hnos.
Roca y C.ª
Rossi y C.ª J. N.
Ros, Ríos y C.ª
Reichardt J. J.
Ravera Vicente
Stolle W.
Schelotto Hnos. y C.ª
Soto y Hermosilla
Taranco y C.ª,
Tálice José y A. Hnos.
Tálice y Moretti
Vivó y C.ª Antonio
Vanrell hijos de Guillermo
Vecino y C.ª

CANELONES

Roberto Lüning y C.ª

SORIANO

Magín Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias
Domingo Giordano

Paysandú

Eugenio Bos
José Sarli
Alfredo Sardo

Río Negro

Juan Müller

Soriano

Magín Rivas
Manuel Bastreri
Servando Alonzo
Manuel Rivas Maluzan
Esteban Barbitta
A. Sánchez y C.ª

Colonia

Aquilino Martínez
José Rivas

Luis P. Busch
Vieraf y Rodríguez
Lino Dellabona
Roberto Lüning y C.ª

Canelones

Félix Clapes y C.ª
Roberto Lüning y C.ª
Cornelio Maciel
Julián Marichal

Rivera

Gazapina y C.ª

Tacuarembó

Ildefonso Pereda
Carlos Millet

Flores

. . . .

San José

Francisco Mazza
Juan Mares
Cecilio G. González
Barbe Hermanos

Marcos Vital González
Teodoro Odriozola
Artidoro D. González
Jacobo B. Menéndez
Leopoldo Fernández
Pedro Varesini
Roberto Lüning
Alejandro Vila

Cerro Largo

. . . .

Rocha

E. Cotelo, Freire y C.ª
Francisco J. Paciello

Minas

Crispulo Rodrigo
Miguel German

Durazno

Pedro Berseteche
Tristán Schenzer (hijo)
Juan Marichal (hijo)
Juan Dula

Montevideo, 2 de Julio de 1907

V.º B.º—ZAS. 1016-pm. *J.as Olivera.*

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL